

# Informe de Gestión 2019-2023







“ A la memoria de nuestro compañero  
**Mariano Veronelli** ”



# Autoridades

Presidente de la Nación

**Alberto Ángel Fernández**

Ministro de Economía

**Sergio Tomás Massa**

Superintendente de Seguros de la Nación

**Mirta Adriana Guida**





# Equipo

## **Superintendente de Seguros de la Nación**

Mirta Adriana GUIDA

## **Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas**

Juan Antonio GARCÍA MORILLO

## **Gerencia de Asuntos Jurídicos**

Rodrigo N. NAYAR

## **Gerencia de Evaluación**

Alejandro D. ACCOSSATO

## **Gerencia de Estudios y Estadísticas**

María A. RODRÍGUEZ

## **Gerencia Administrativa**

Martín FERNÁNDEZ

## **Gerente de Coordinación General**

Ana Luisa A. DURAÑONA Y VEDIA

## **Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales**

María Verónica LÓPEZ QUESADA

## **Gerencia Técnica y Normativa**

Leonardo M. HENNAWI

## **Gerencia de Inspección**

Nicolás BURASTERO

## **Gerencia de Autorizaciones y Registros**

Eduardo J. VILLAR

## **Gerencia de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

Rodolfo D. FERRARO





# Índice

Autoridades .....	7
Equipo .....	9
Palabras de la Superintendente .....	13
Los logros de nuestra gestión .....	15
Gerencia Técnica y Normativa .....	21
Gerencia de Evaluación .....	33
Gerencia de Autorizaciones y Registros .....	47
Gerencia de Asuntos Jurídicos .....	53
Gerencia de Inspección .....	59
Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales .....	69
Gerencia de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo .....	81
Gerencia de Estudios y Estadísticas .....	87
Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas .....	93
Gerencia de Administración .....	97
Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones .....	101



## Palabras de la Superintendente de Seguros de la Nación.

Es un placer poder presentarles este **Informe de Gestión 19-23**, en el cual se expondrán algunos de los puntos más salientes que fueron trabajados por todas las gerencias durante este tiempo.

Durante estos 4 años nos hemos visto rodeados de grandes desafíos para lo cual nos ha tocado la responsabilidad de afrontarlos y por lo que hoy, podemos decir que los hemos superado satisfactoriamente.

En este sentido, hemos tenido muchas barreras de entrada apenas asumimos este gran compromiso.

La pandemia ha sido un punto de inflexión, no solo para el mercado asegurador, sino que también para la sociedad en su conjunto.

Hemos sabido mantener un mercado que asistió a la ciudadanía durante aquellos primeros años, en donde la incertidumbre rodeaba cada rincón de nuestras vidas. Sin embargo, desde el acompañamiento de la Superintendencia junto con todo el mercado asegurador, supimos dar batalla y hemos podido dar respuesta a las necesidades de todo aquel que necesitó del auxilio del seguro en esos tiempos.

Además, hemos transitado por un proceso de fortalecimiento informático, motivo de ciertos eventos que nos han puesto a prueba en nuestra capacidad de resiliencia.



Discurso en Expoestrategas 2023.

Nos hemos puesto de pie nuevamente, con una Superintendencia dueña de la información, con sistemas y registros más fortalecidos, y con nuevas aplicaciones que atienden a mayores necesidades en pos de la protección de asegurados, asegurables y damnificados.

Para todo lo demás, hemos dispuesto ciertos objetivos estratégicos que iremos presentando a través del trabajo de cada gerencia, cada una mostrando el incansable trabajo de sus agentes, quienes han llevado adelante de manera excelente cada una de las tareas que les han sido encomendadas y que en esta oportunidad nos enorgullece presentar.

Finalmente, quiero agradecer el arduo trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras de este querido organismo, y que ha llevado a poner en alto nuevamente a esta Superintendencia de Seguros en su rol central de contralor y supervisor de todo el ecosistema asegurador argentino.



Mirta Adriana GUIDA  
Superintendente de Seguros de la Nación

## Los logros de nuestra gestión.

Al comenzar la gestión, a principios del año 2020, no imaginamos que a los pocos días deberíamos afrontar una pandemia mundial con el confinamiento de todas las personas por casi dos años. El Covid-19 impactó fuertemente sobre nuestras familias, sobre la forma de trabajar, sobre los trabajadores y por supuesto, sobre el mercado asegurador.

El mercado asegurador se destacó por ser uno de los sectores que acompañó a la sociedad argentina durante la crisis. La resiliencia ante la adversidad está en su columna vertebral. Con esfuerzo, nuestro país logró sortear los desafíos de la pandemia. El trabajo conjunto entre sector público y sector privado nos permitió mantener el nivel de actividad en márgenes de producción adecuados.

En estos años presentamos nuevos ejes de trabajo: las agendas de **género e inclusión**, de **microseguros y seguros inclusivos** y los proyectos relacionados con la **innovación en seguros**. Para cada eje diseñamos políticas que fueron conversadas y trabajadas en las distintas Mesas Participativas de trabajo.

El 23 de agosto de 2023 presentamos en un evento en el Centro Cultural Kirchner, el **Hub de Innovación**, una valiosa herramienta de regulación que crea un espacio en el cual diversos actores del mercado, con un enfoque especial en las Insurtechs, tienen la oportunidad de presentar proyectos



innovadores que involucren tecnologías de vanguardia. Esto permitirá al supervisor anticipar los nuevos productos, lo que será de utilidad para proyectar regulaciones más eficientes y prever si existen barreras que impidan el desarrollo del mercado asegurador en su plenitud.

Desde la **Mesa de Políticas con Perspectiva de Género y Diversidad** y a su vez, como ganadores de una beca de mentoreo y capacitación del Programa de Liderazgo y Diversidad llevado adelante por el Banco Mundial Mujeres, como política pública trabajamos en el desarrollo de Condiciones Generales creadas por y para la mujer y realizamos la primera Encuesta de Equidad de Género del Mercado Asegurador Argentino, cuyo informe fue publicado de manera conjunta con la Iniciativa de Acceso al Seguro (A2ii) y que dio como resultado la Guía de Recomendaciones para la Igualdad de Género en el Ámbito del Sector Asegurador.

Asimismo, a través de la Resolución SSN° 666/2022 se creó el **Departamento de Cultura y Conciencia Aseguradora (DCCA)**, con la finalidad de generar impacto y transformación social. Tiene como misión fomentar y difundir la importancia y función del seguro, incrementar la confianza de la comunidad en el sector y facilitar y fortalecer los vínculos y el acceso a la información de la sociedad con el mercado asegurador.

Durante estos años hemos realizado importantes esfuerzos en mejorar los sistemas de información de Superintendencia.

Particularmente, en lo que tiene que ver con el fortalecimiento del **Sistema de Información de Emisión de Pólizas (SIEP)** que permite recabar información de emisión del mercado para las secciones automotores, Caucción y Transporte Público, la cual sirve para visualizar aseguramientos mediante las aplicaciones “Mi seguro” y “mi Argentina”, analizar denuncias y oficios, brindar información de aseguramientos, comparar información y cotejar y validar sistemas de información propios y ajenos. En este sentido, fueron diseñados nuevos controles y validaciones que permitirán analizar doble aseguramientos, autos mellizos y transferencia de carteras de empresas e intermediarios.

Asimismo, trabajamos en el diseño del sistema **Siniestros On Line (SOL)**, el cual permitirá una mejora en la información recibida de denuncias de siniestros, reclamos, pagos y juicios. Esta información sirve para analizar la siniestralidad del mercado y de las empresas, la trazabilidad de los siniestros y la gestión de la empresa de seguros. Este sistema, además,



permitirá consolidar las memorias de casos de fraude investigados por cada compañía, posibilitando la creación de alertas desde la Superintendencia hacia las entidades. Además, contendrá un apartado especial que permitirá recabar información de Robo de Mercaderías Transportadas, por medio de la generación de mapas de calor y el análisis de la información clave de cada robo, con el objeto de propiciar medidas preventivas por jurisdicción y actividad económica, entre otras.

Cabe resaltar que además en el 2022, por medio de la Resolución N° 407, implementamos el **Registro de Canales Digitales** en donde las entidades e intermediarios deben cargar la información de sus páginas web, correos electrónicos de consulta y Whatsapp transaccionales. Este servicio busca otorgar seguridad en el uso de dominios destinados al asesoramiento y venta de seguros por medio de su registro y publicidad. Asimismo, se dictó la Resolución SSN N° 314/2023, mediante la cual las entidades de seguros deberán registrar un nombre de dominio en la zona **SEG.AR**. Esta norma tiene como finalidad brindar mayor seguridad a los asegurados y asegurables respecto de las transacciones de comercio electrónico, evitando estafas y otros delitos de carácter informático o virtual.

A su vez, mejoramos el **Registro de Productores (REPAS)** permitiendo actualizar los datos relativos a productores en una interfaz moderna, ágil e intuitiva que se alimenta de forma interna por agentes de SSN, y de forma externa por los mismos productores. Hacia afuera, nos permite brindar al mercado, en tiempo real, un estado actualizado del estado de las matrículas. A su vez, los productores van a contar con un acceso personalizado donde



Presentación Resultados de la Encuesta de Género y Diversidad del Mercado Asegurador

podrán verificar sus obligaciones, consultar las capacitaciones realizadas, modificar datos en carácter de Declaración Jurada y autogestionar los pagos a través de distintos medios, entre ellos una billetera virtual.

No quiero dejar de mencionar las mejoras en el **Sistema SINENSUP**, al cual se le adicionaron guías prácticas para entidades y auditores sobre la implementación de ajuste por inflación.

Para llevar adelante todo estos, en muchos casos fue necesaria la colaboración e interacción con otros Organismos. Así, se trabajó junto con la **Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor** en el dictado de la **Disposición 2/2022**, que estableció que los productores y las aseguradoras puedan acceder a las bases del Registro Automotor.

También se firmó un convenio con el **Registro Nacional de las Personas (RENAPER)**, lo que permitirá la posibilidad de identificación digital de personas a la hora de contratar un seguro.

La gestión también destacó por **la lucha contra el fraude** en seguros a través de inspecciones, controles y sanciones que han replicado en causas judiciales que han trascendido y son de público conocimiento. Nuestra tarea también consistió en acercar a las distintas áreas del Estado a la lucha contra este flagelo. Por ello, hemos profundizado nuestra política mediante la firma de convenios con autoridades del Poder Judicial, ministerios y dependencias



fiscales, a fin de brindar capacitación y cooperar mancomunadamente en estos objetivos.

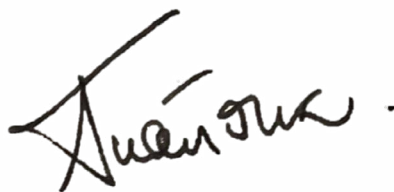
Una mención especial para el nuevo **Registro Nacional de Contratos de Seguros de Personas Humanas (RENASEG)**: se trata de una herramienta de consulta y control que acerca al ciudadano con sus propios seguros de vida, de accidentes personales y/o sepelio vigentes y que a la vez permite la consulta de los seguros vigentes al fallecer un familiar o allegado. RENASEG viene a cubrir así una demanda histórica de mayor información, acrecienta la transparencia y es una medida concreta para afianzar la cultura aseguradora.

Esta gestión se caracterizó por tener siempre las puertas abiertas al diálogo en su rol de regulación y de supervisión, coordinando y velando por un mercado justo, transparente y equitativo para las compañías, intermediarios, asegurados y asegurables.

En 2023, la Superintendencia sufrió un evento informático cuya resolución representó un desafío sin precedentes. Con el esfuerzo mancomunado de todas las gerencias, hemos logrado revertir la situación y recuperado el control sobre servidores y bases de datos, saliendo fortalecidos de la crisis y mejor preparados.

En definitiva, el rol de la Coordinación General ha sido la planificación y concreción de todos estos objetivos -y muchos más- alineando los esfuerzos de todas las gerencias para alcanzar y concluir todas y cada una de nuestras metas, valiéndonos de herramientas colaborativas para la estructuración y gestión de los proyectos.

De esta forma, me enorgullece presentar a continuación y de manera más detallada, los hitos de gestión alcanzados durante este período de gobierno, que fueron posibles gracias al esfuerzo constante de un equipo de trabajo sólido y comprometido con la misión de la Superintendencia de Seguros de la Nación.



Ana Luisa A. DURAÑONA Y VEDIA  
Gerenta de Coordinación General



# Gerencia Técnica y Normativa

## Normativa 2020

### **Cobertura de Riesgos del Trabajo. Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Res. 118/2020, 191/2020, 358/2020, 507/2020, Res. 535/2021, 604/2021, 750/2021, Res. 882/2021, Res. 618/2022, Res. 264/2023.-**

Para enfrentar los nuevos riesgos laborales derivados del COVID-19, el Poder Ejecutivo dispuso que las contingencias ocurridas fueran solventadas por el Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (F.F.E.P). Se reglamentó contabilizar ingresos y egresos de fondos e inversiones referidos a dichos siniestros. Debido a la magnitud de casos ocurridos dicho Fondo resultó insuficiente, por lo que se modificó el reglamento y se obligó a que las entidades aseguradoras solventasen los costos con su patrimonio, a cambio de una compensación financiera. En reconocimiento al esfuerzo hecho por las obras sociales, se decidió hacer extensiva también a ellas la compensación de los gastos. De este modo, se garantizó la estabilidad del sistema frente al impacto de la pandemia.

### **Modificación del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (R.G.A.A). DDJJ “No Seguro”. Res. 394/2020.-**

Durante la gestión previa se dispuso la obligación de suministrar una declaración jurada de forma trimestral para los casos sobre los pasivos judiciales respecto de los cuales se admite la no constitución del pasivo. Del análisis de la información suministrada en este período notamos que es suficiente contar con dicha información de manera anualizada. Por ello se procedió a modificar el Reglamento y se estableció que sólo se deberá acompañar junto con la presentación del estado contable del ejercicio anual una declaración jurada con el detalle de todos los casos involucrados, y así evitar dispendios administrativos.

### **Seguro de Caucción de Garantía de Locación de Bienes Inmuebles con Destino Habitacional. Res. 376/2020.-**

Con la promulgación de la nueva ley de alquileres con destino habitación se procedió a desarrollar un seguro de caución como garantía para las locaciones. Por ello, se redactaron nuevas condiciones generales para este tipo de seguros, contemplando el nuevo plazo de 3 años de locación y la actualización de sumas aseguradas en base al índice previsto por ella.



### ■ **Moneda extranjera. Res. 401/2020.-**

Previo a la citada resolución, existían cláusulas de moneda extranjera muy dispares entre sí autorizadas en el mercado. Ante la diversidad de redacciones que eran remitidas para su correspondiente análisis de aprobación, y con el objetivo de proporcionar mayor seguridad jurídica se establecieron 3 cláusulas generales y uniformes de pago en moneda extranjera. Estas 3 modalidades prevén: la posibilidad de abonar el siniestro exclusivamente en moneda extranjera; de abonar el siniestro en moneda extranjera con opción de cancelación en moneda de curso legal; y la contratación en moneda extranjera con pago en moneda de curso legal. Asimismo, se estableció la facultad de acordar el tipo de cambio a utilizar para los respectivos pagos. En la actualidad, los asegurados cuentan con información clara y suficiente al momento de contratar una póliza de seguros en moneda extranjera.

### ■ **Creación de la mesa participativa del Sector Asegurador y Reasegurador. Res. 441/2020.-**

Creamos un espacio para efectuar consultas de carácter técnico no vinculante, respecto a los proyectos regulatorios, y habilitar la intervención de experimentados profesionales técnicos del sector. Con ello buscamos fortalecer la relación con los supervisados, diseñar normas que protejan mejor los intereses de los asegurados e incrementar la transparencia de los actos de gobierno.

## Normativa 2021

### ■ **Alícuota en los Convenios de Responsabilidad Gremial. Res. 1/2021.-**

Los trabajadores incluidos en Convenios de Corresponsabilidad Gremial de las actividades multiproducto: tabaco, forestal y foresto industrial se encontraban desprotegidos por no contar con cobertura de A.R.T. Por ello, en conjunto con la Superintendencia de Riegos del Trabajo (SRT) se dictó la presente resolución, estableciendo la forma de cálculo del premio mensual para este tipo de actividades de estación, con el objetivo de incluirlos en el sistema prestacional y otorgándoles cobertura a su integridad psicofísica.

### ■ **Límites de cobertura para el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores y/o Remolcados, de aquellos intervinientes en un servicio convenido por intermedio de una Plataforma Tecnológica y de los Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros. Res. 268/2021, Res. 356/2021.- Res. 766/2021.- Res. 739/2022.- Res. 505/2023.**

Debido a la importancia de la actualización de los límites del Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorios por la Ley Nacional de Tránsito y la Responsabilidad Civil Voluntaria, los cuales transcurridos cierto período de tiempo podrían resultar insuficientes, la Gerencia determinó en la actualidad realizar una evaluación semestral de dichos límites para su correspondiente actualización.

### **Enfermedad transmisible y cláusula de limitación y exclusión por sanciones. Resol. 275/2021.-**

Atento la situación sanitaria producida por el COVID-19 y lo reglado por la Ley 27.541, y teniendo en cuenta que en el mercado asegurador se comercializaban textos que contemplaban distintas cláusulas que no definían acabadamente el término “enfermedad transmisible”, surgió la necesidad de proponer el texto a emplearse, a fin de brindar transparencia y claridad en su alcance al asegurado. Diseñamos cláusulas de carácter general que prevén la definición del término antes mencionado, y dimos certeza sobre las coberturas en las ramas de Incendio, Transportes de Mercaderías, Seguro Técnico, Caución y Responsabilidad Civil.

### **Seguro de Responsabilidad Civil para Vehículos Aéreos no tripulados (VANT) y Sistemas de Vehículos no tripulados (SVANT). 378/2021.-**

La Administración Nacional de Aviación Civil aprobó con carácter provisorio el Reglamento de VANT que obliga a sus propietarios u operadores a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros. En consecuencia, aprobamos con carácter general y de aplicación uniforme las condiciones contractuales para este tipo de riesgos.

### **Modificación Reserva IBNR Riesgos del Trabajo Res. 421/2021.-**

Habiendo transcurrido más de 3 años desde el dictado de la normativa que regulaba que las entidades que operaban en la rama Riesgos del Trabajo pudieran reducir la “Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados” (I.B.N.R.), se procedió a unificar el cálculo de dicha reserva simplificando la fórmula. En consecuencia, se facultó a las aseguradoras que se encontraban en condiciones de desafectar reservas a utilizar los importes para la absorción de pérdidas futuras o para su capitalización.

### **Incorporación del “botón de baja” en los sitios web de las aseguradoras. Res. 685/2021.-**

Se estableció con carácter obligatorio para entidades supervisadas el deber de contar con un mecanismo sencillo para solicitar la baja de las pólizas contratadas en sus sitios web, respecto de las ramas Automotores, Motovehículos, Combinados, Robo y riesgos similares, Cristales, Riesgos varios y Accidentes personales.

### **Modificaciones al punto 23 del RGAA - Sistema de Pautas mínimas - Seguros de Vida Colectivo - Cláusulas de Carácter General y aplicación uniforme para todas las ramas Res. 850/2021.-**

De la experiencia obtenida y con el objetivo de potenciar y agilizar el sistema de aprobación de planes de seguros eliminamos ciertos requisitos que amedrentaban el ingreso y celeridad de resolución de los trámites.

Con anterioridad a la resolución, la presentación de un plan nuevo bajo la modalidad de pautas mínimas implicaba la caducidad de todos los planes ya autorizados en dicha rama, lo cual desalentaba la utilización de esa modalidad. La eliminación de dicha caducidad se tradujo en la utilización de ese canal de autorización y su correspondiente beneficio.



Respecto de las condiciones de Pautas Mínimas del Seguro colectivo de vida se consideró necesario adecuarlas a las experiencias recabadas. En este sentido se incorporaron Condiciones Generales Comunes de carácter obligatorio para estos seguros bajo la modalidad de pautas mínimas, posibilitando a las entidades la presentación de cláusulas que establezcan límites, exclusiones y obligaciones al tomador; como las cláusulas adicionales a ser aplicadas. Asimismo, se ajustaron los requisitos necesarios para presentar su correspondiente nota técnica.

En lo que respecta a los “Medios habilitados de pago de premios”, “cláusula de interpretación” y “cláusula de incremento automático de sumas aseguradas”, se establecieron cláusulas de carácter general y uniforme, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos, dado que se relevó que las entidades presentaban textos de gran similitud.

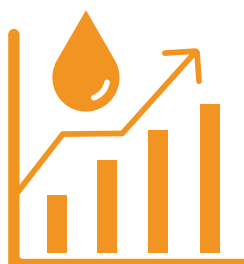
## Normativa 2022

### Seguro de Vida Colectivo. Resol 8/2022.- “Seguro de Embarcaciones de Recreo o Placer”. Res. 334/2022.-

Esta gerencia tiene como objetivo agilizar y optimizar el análisis de las solicitudes de autorización de planes de seguros. Con ello, en consideración dictamos condiciones contractuales de carácter general para los Seguros de Vida Colectivos, para los Seguros de Vida Individual Anual Renovable y Seguros de Embarcaciones de Recreo o Placer. Estas condiciones contractuales pueden ser utilizadas por todas las entidades aseguradoras que cuenten con las ramas autorizadas. Para su dictado se analizaron exhaustivamente las condiciones comercializadas y se compaginaron a efectos de su presentación lógica, congruente y adaptadas a las necesidades actuales de los asegurados.

### Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas. Res. 454/2022.-

Se estableció la obligatoriedad de componer la “Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas” en aquellos casos en que la entidad haya operado con primas insuficientes, con el fin de minimizar los efectos negativos de ello. Como se observaron divergencias en el cálculo que utilizaban los supervisados, se consideró necesario homogeneizar sus criterios con el fin de mejorar el proceso de control y análisis de la suficiencia tarifaria.



### ■ Cobertura de ruedas. Res. 542/2022.-

Siendo que las Cámaras del sector asegurador solicitaron la modificación de las condiciones actuales en lo referente al robo y/o hurto de ruedas debido a la creciente siniestralidad causada en gran medida por comportamientos fraudulentos por parte de asegurados, se decidió modificar las condiciones vigentes y se incorporaron nuevas alternativas. De esta manera, sin descuidar los intereses de los asegurados, se establecieron condiciones para prevenir el fraude, con el objetivo de mantener el equilibrio de la relación comercial y garantizar la solvencia del sistema.

### ■ Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Res. 556/2022.-

A los fines de lograr una mejora del sistema de aprobación de Planes y elementos contractuales en su conjunto, y atendiendo a los principios de simplicidad, se estableció la posibilidad para en el caso de efectuar modificaciones en dos o más planes, la entidad pueda realizar una única presentación detallando taxativamente, en cada documento introducido, todos los planes en los que pretende su incorporación.

Asimismo, se consideró necesario la inclusión en el Reglamento del listado de Resoluciones de Pautas Mínimas aplicables a cada Rama/Subrama y la incorporación al listado de Resoluciones de Carácter General y Uniforme.

### ■ Reserva por Juicios Futuros. Res. 626/2022.-

Se creó una nueva reserva para las entidades que inician sus operaciones en ART, las cuales no cuentan con la experiencia siniestral suficiente, a los fines de poder afrontar sus obligaciones en los años sucesivos.

### ■ Sistema Informativo de emisión de pólizas. Res. 690/2022.-

De acuerdo con la experiencia recabada y a los fines de reforzar la transparencia de las entidades supervisadas, se introdujeron actualizaciones en el SIEP, con el objetivo de contar con información en tiempo oportuno y en el formato adecuado para su correcta interpretación. En consecuencia, se incorporaron todas aquellas ramas que aún no habían sido contempladas agilizando el control por parte de este Organismo.



## Normativa 2023

### ■ **Cláusula Adicional de Accidentes a Pasajeros y/o Personas Transportadas. Res. 4/2023.-**

Conforme a la disposición establecida por el Ministerio de Transporte, que establece que los operadores de transporte automotor interurbanos de pasajeros de larga distancia de jurisdicción nacional regulados por el Decreto N° 958/92, deberán contratar una cobertura de seguros que cubra los riesgos de muerte e incapacidad por accidentes de los pasajeros transportados en dichos servicios, esta Gerencia confeccionó las condiciones contractuales correspondiente que fueron incorporadas a las Condiciones Generales del Seguro Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados a ese fin.

### ■ **Prendarios. Resol. 24/2023-407/2023.-**

Con el fin de proteger a los adquirentes de automotores y motovehículos, y reconociendo el rol protagónico de los PAS, las sociedades de PAS y agentes institorios como garantes del derecho a la información de los asegurados, se procedió a dictar el Marco Regulatorio de Acción de Agentes Institorios y/o PAS en la financiación otorgada por Préstamos y Planes de Capitalización y Ahorro. La nueva regulación aplica a los seguros accesorios a créditos prendarios y/o planes de capitalización y ahorro cuando la prenda recaiga sobre automotores y motovehículos.

Así los acreedores deben ofrecer a sus deudores un mínimo de cinco aseguradoras, estableciendo que dicho seguro podrá ser contratado de manera directa, o bien a través de los PAS, Sociedades de Productores o Agentes Institorios, evitando la cautividad del asegurado y el sobreprecio en la prima.

Para el caso de que el PAS, la Sociedad de PAS, o agente institorio esté vinculado al acreedor y/o administrador del plan, se establecieron requisitos mayores para garantizar que el asegurado conozca su derecho a elegir libremente entre la contratación directa con la entidad o a través de un intermediario. A su vez se impidió el cobro desigual de la prima frente a las operaciones con particulares.

### ■ **Condiciones contractuales de carácter general para los Seguros de Vida Colectivos Res. 51/2023.-**

Con la premisa inicial de que las compañías de seguros de vida pueden en la actualidad comercializar la cobertura de desempleo en los seguros de saldo deudor y que, existen planes de vida autorizados que incluyen la cláusula adicional de invalidez temporaria para aquellos asegurados que trabajan en forma autónoma, bajo pedido de las cámaras se tornó oportuno permitir su inclusión dentro de otros seguros colectivos de vida. Con relación a lo expuesto, se consideró idóneo que los riesgos de desempleo e invalidez temporal se comercialicen de manera conjunta bajo una Cláusula Adicional de Pérdida de Ingresos.

Asimismo, resultó necesario incorporar una actualización dinámica de las sumas

aseguradas máximas correspondientes a los Seguros de Sepelio, permitiendo la determinación de dichas sumas conforme el valor del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) vigente al momento de suscripción de los contratos de seguros, ya que anteriormente dicha suma se ajustaba anualmente conforme el último SMVM publicado en diciembre de cada año.

### **Modificación Reservas de Riesgos del Trabajo. Res. 332/2023.-**

Se modificó la tasa de actualización del valor del ingreso base de todos los siniestros pendientes de liquidación a motivo de que la variación del RIPTE resulta menos nociva en términos de intereses que la utilización de la tasa activa y refleja la valuación de los ingresos que el trabajador siniestrado se vio imposibilitado de percibir. Dicha modificación permitirá garantizar la previsibilidad del monto indemnizatorio otorgando seguridad jurídica.

### **Siniestros Ocurridos pero No Reportados (I.B.N.R.) Res. 353/2023.-**

Ante las diversas presentaciones de las entidades del mercado asegurador solicitando autorización para utilizar la Tasa FACPCE a los fines de desagregar los componentes financieros implícitos de la matriz de siniestros pagados del cálculo de la Reserva de I.B.N.R. para la cobertura Responsabilidad Civil de las ramas Automotor y Motovehículos, esta Gerencia implementó adecuaciones normativas transitorias relacionadas con dicha reserva.

En este marco, se permitió que las entidades utilicen la Tasa mencionada, con el fin de garantizar la estimación del pasivo en base a supuestos razonables y métodos actuariales apropiados.

### **Creación del Registro Nacional de Contratos de Seguros de Personas Humanas (RENASEG). Res. 389/2023.-**

La creación del Registro nace con el fin de otorgar dos herramientas útiles al ciudadano: por un lado poder consultar las pólizas personales que posee vigente, a través de la aplicación de “Mi Argentina” y por otro lado, informarse si un familiar o allegado fallecido se encontraba asegurado al momento del deceso, y con esa información, proceder a realizar las presentaciones correspondiente ante la aseguradora informada.



En Seguros 2023

## HUB de Innovación

El Hub de Innovación es parte de un enfoque regulatorio ágil y eficiente. A través del Hub las entidades podrán enviar sus proyectos para aplicar tecnologías innovadoras que fomenten el crecimiento del sector. El conocimiento de estos nuevos productos nos permitirá proyectar regulaciones eficaces, evitar que la normativa vigente sea un obstáculo para la evolución del mercado, y prevenir que los desarrolladores operen con sus innovaciones eludiendo el control del organismo.

## Ciberseguridad

El sector asegurador está particularmente expuesto a ciberataques debido a los volúmenes sustantivos de información, en gran medida de carácter confidencial, que mantiene y almacena. En ese sentido, establecimos la obligatoriedad de denunciar ante el supervisor el acaecimiento de cualquier hecho de ese tenor, y contar con un protocolo que prevea medidas protectoras de la información sensible que posean las entidades aseguradoras y acciones suficientes para el recupero de la información y el restablecimiento de los sistemas en un plazo razonable.

## Seguro para la Mujer

Se aprobaron las Condiciones Contractuales de Carácter General para el Seguro de Vida Colectivo para la Mujer y el Seguro de Vida Individual Anual Renovable para la Mujer, que responden a necesidades específicas de las aseguradas en el contexto actual, incorporando el resguardo de aspectos inherentes al género y desprotegidos hasta el momento. Se han diagramado pautas para las Bases Técnicas, permitiendo arribar a tarifas exactas y suficientes, menores a las unisex. El trabajo técnico asegura, para gran parte de las coberturas, tarifas específicas y menores a los productos tarifados con bases técnicas unisex. El presente desarrollo ha sido llevado a cabo con el apoyo de la Mesa de Políticas con Perspectiva de Género y Diversidad.



Lanzamiento de las Condiciones Generales del Seguro para la Mujer

## Actualización de las condiciones contractuales de automotor

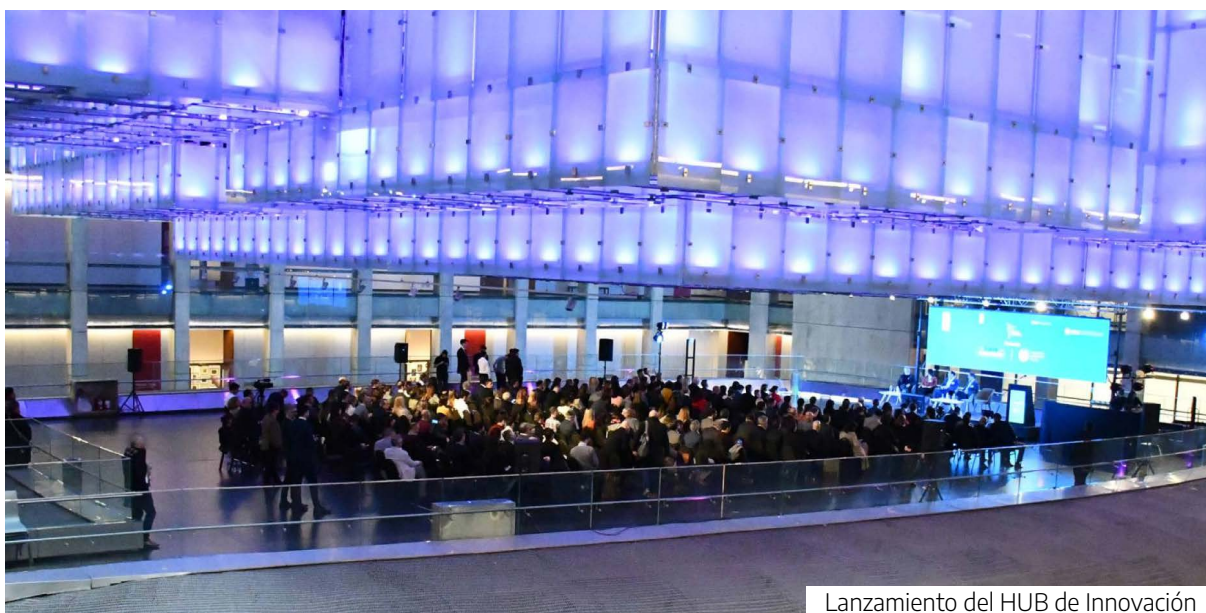
El objetivo perseguido es asegurar el cumplimiento de la vigencia anual del seguro obligatorio de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados conforme lo dispuesto por el artículo 68° de la Ley 24.449 - Ley de Tránsito, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la circulación y destino final de restos de vehículos que fueran objeto de indemnización por destrucción total, como asimismo combatir el fraude de seguros, y mejorar la eficiencia de su control.

Dadas las modificaciones que ha percibido el clausulado a los largo de los años se ha procedido a reordenar las condiciones contractuales de la rama Vehículos Automotores y/o Remolcados en dos apartados. Por un lado, el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil cuya vigencia deberá ser anual y por el otro el Seguro Voluntario - Responsabilidad Civil, Daños, Incendio y Robo o Hurto, las cuales deberán comercializarse mediante endoso a la póliza básica y su vigencia podrá ser inferior al año, debiendo renovarse mediante nuevo endoso o endosos cuyo límite operará con el vencimiento de la póliza anual básica.

Por otra parte, se impide el uso ilegal de restos y autopartes, con el objetivo de evitar comportamientos ilícitos asociados al uso y circulación del automotor, y fortalecer muy especialmente la lucha contra el fraude de seguros.

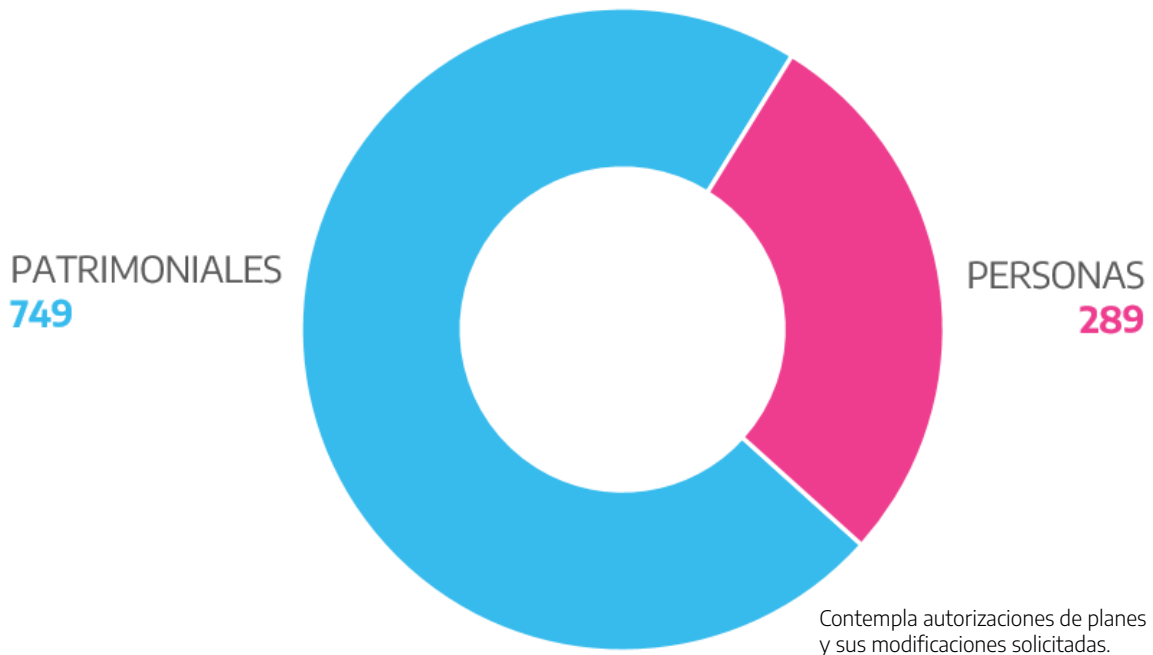
## Stock de expedientes en curso

Como conclusión, cabe destacar que esta gestión recibió un stock de más de 600 expedientes, en su mayoría vencidos, como consecuencia de la Res. 40375/2017, la que reactivó cerca de 900 planes en desuso. Con la reorganización de tareas y modificaciones reglamentarias trabajadas, el stock de expedientes fue normalizado y a la fecha contamos con menos de 90 en trámite.

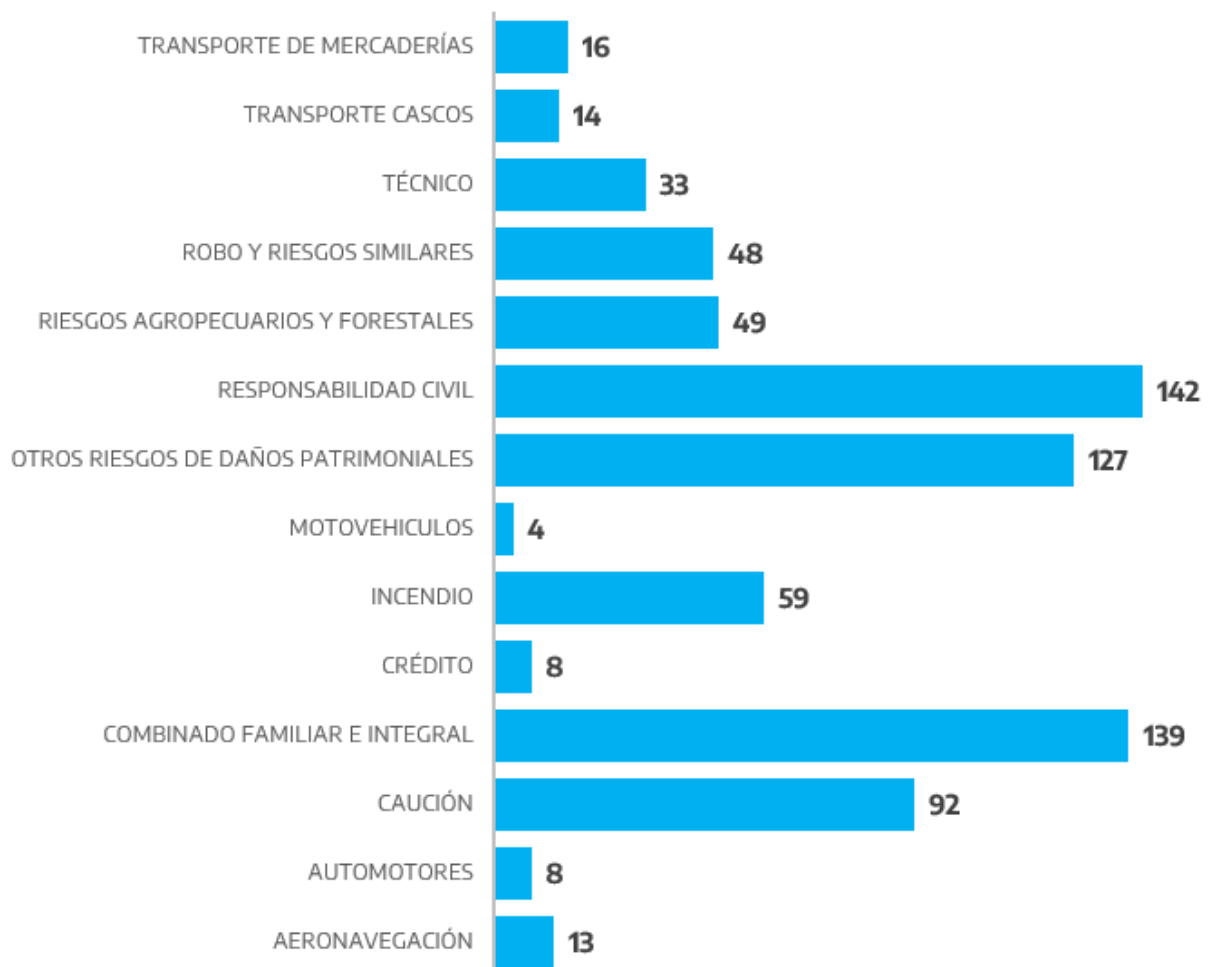


Lanzamiento del HUB de Innovación

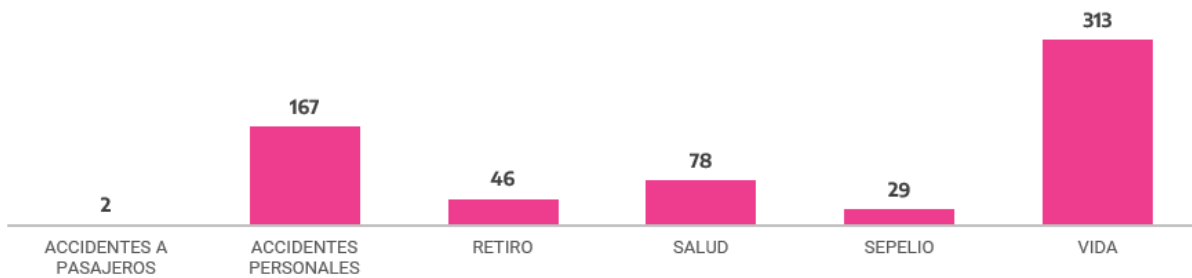
## PLANES APROBADOS



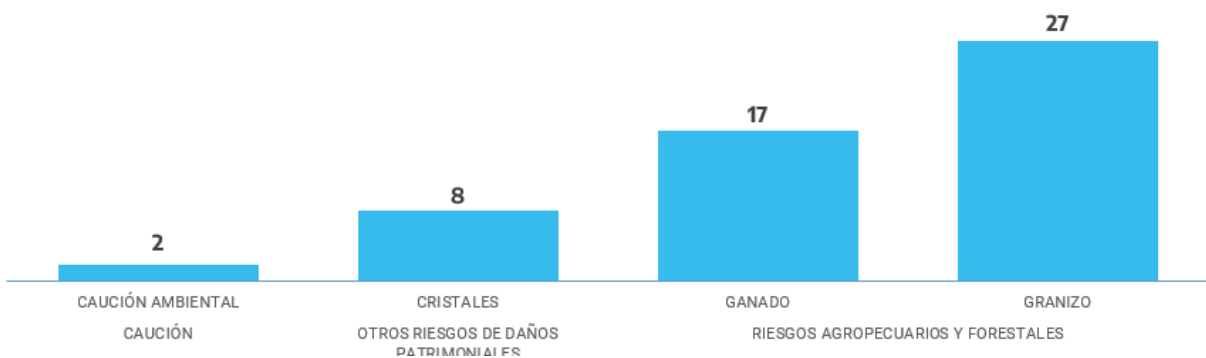
### PATRIMONIALES: RAMOS - PLANES APROBADOS



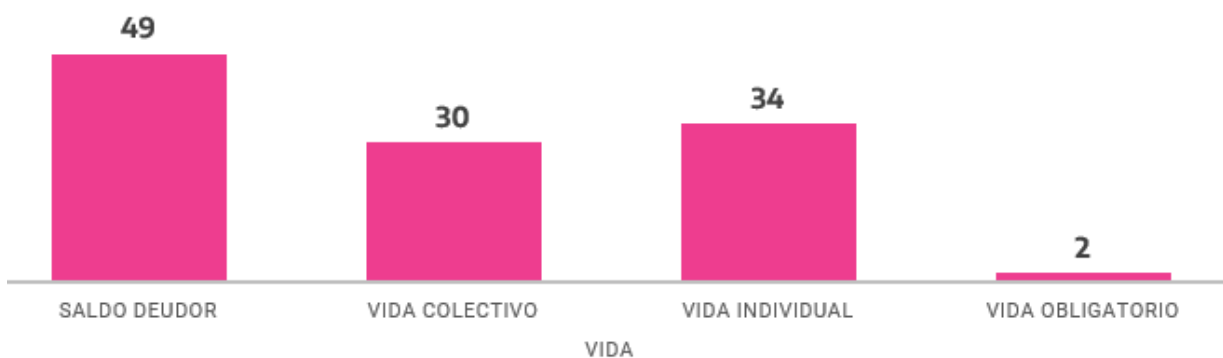
### PERSONAS: RAMOS - PLANES APROBADOS



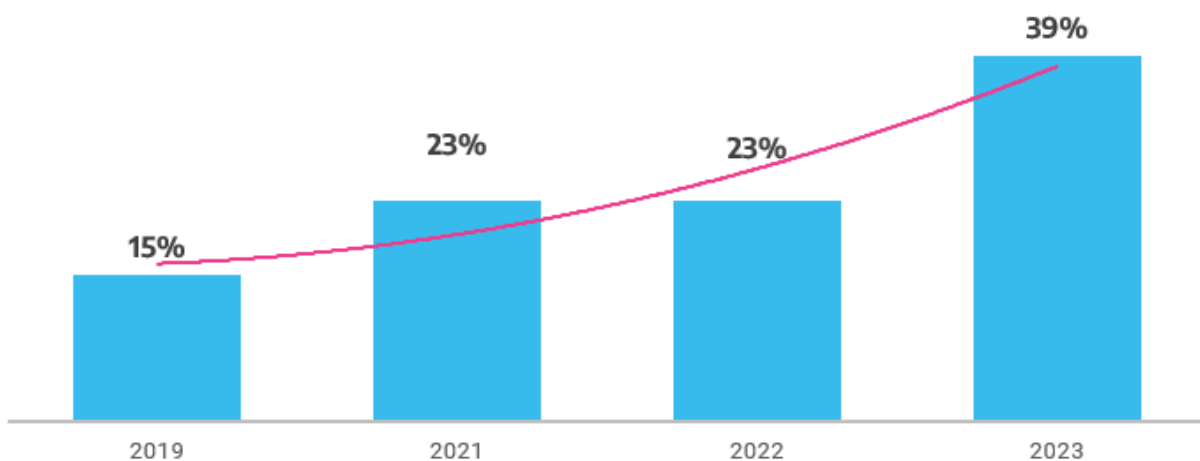
### PATRIMONIALES: SUBRAMOS - PLANES APROBADOS



### PERSONAS: SUBRAMOS - PLANES APROBADOS



### MICROSEGUROS APROBADOS





# Gerencia de Evaluación

## Acciones de fortalecimiento organizativo 2020

### **Ajuste por inflación:**

La Resolución 118/2019 del 07/02/2019 estableció que a partir de los Estados Contables al 30/06/2019, estos debían ser presentados en moneda homogénea. Luego, por Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA del 22/03/2019 se prorrogó su aplicación para los Estados Contables al 30/06/2020.

Previo a su entrada en vigencia, esta Gerencia llevó a cabo un análisis respecto al estado de situación normativa y técnica (sistemas) para poder cumplir con la citada Resolución. Asimismo, se realizaron intercambios con auditores, asesores y representantes técnicos de las cámaras sectoriales. De los mismos, se detectó la necesidad de establecer criterios y aclaraciones respecto a la normativa a aplicar, como así también adaptaciones en los sistemas SINENSUP y SINENSUP REASEGUROS y en los PCU de aseguradoras y reaseguradoras.

En consecuencia, se comunicó por un lado la Circular IF-2020-42010661-APN-GE#SSN, con aclaraciones y criterios contables y por otro la Circular IF-2020-42013124-APN-GE#SSN con modificaciones en SINENSUP, SINENSUP REASEGUROS y en los PCU de aseguradoras y reaseguradoras. Con posterioridad, a solicitud del sector se notificó la Circular IF-2020-51295872-APN-GE#SSN con nuevas aclaraciones y simplificaciones, principalmente en lo que respecta a la determinación y exposición de los resultados financieros.

Paralelamente, con el objeto de facilitar a las entidades la primera aplicación del ajuste, se confeccionó una “Guía de aplicación de normas sobre el ajuste por inflación para entidades aseguradoras y reaseguradoras”.

Respecto a los sistemas, adicionalmente se readecuaron los reportes, principalmente en lo referente a los saldos comparativos y se modificaron y/o ajustaron validaciones.

Asimismo, fue recibida una considerable cantidad de consultas de las entidades y auditores/actuarios externos, las que fueron canalizadas a través de la casilla de correo [ge@ssn.gob.ar](mailto:ge@ssn.gob.ar) y/o en forma telefónica.

### **Presentación de EECC:**

En virtud de la pandemia de COVID-19 y la vigencia del ASPO, las entidades aseguradoras y reaseguradoras debieron suspender su actividad presencial, limitando su gestión a las tareas que pudieran llevarse a cabo a través del trabajo a distancia. Debido a lo expresado precedentemente se prorrogó la presentación de los EECC mediante las resoluciones RESOL-2020-77-APN-SSN#MEC, RESOL-2020-156-APN-SSN#MEC y RESOL-2020-387-APN-SSN#MEC.

### **Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales:**

Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales: A través de la resolución RESOL-2020-358-APN-SSN#MEC se modificó el Reglamento para la contabilización, ingresos y egresos de fondos e inversiones del “Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales”, la que establece en el artículo 18º del Anexo IF-2020-66454507-APN-GTYN#SSN que las aseguradoras que operen en la rama ART deban remitir mensualmente a la SSN, hasta el quinto día hábil posterior al cierre del mes, un reporte con las imputaciones efectuadas al fondo; información relevada por esta Gerencia, confeccionando un reporte en forma mensual.

### **Operaciones de compra y venta de activos nominados en dólares estadounidenses:**

Con fecha 22 de mayo y 19 de agosto de 2020, se cursaron al mercado asegurador las circulares IF-2020- 33830368-APN-SSN#MEC y IF-2020-54534747-APN-SSN#MEC, mediante las cuales se solicitó a todas las entidades sujetas a la supervisión de esta SSN, información sobre operaciones de compra en pesos y venta de activos nominados en dólares estadounidenses con liquidación en USD, con el objetivo de conocer qué entidades habían adquirido dólares a través del mercado de valores, el origen de los pesos con el que realizaron las compras de activos y el destino de los dólares obtenidos por la venta de aquellos activos nominados en dólares. Con la información mensual colectada, luego de verificar origen y destino de fondos, se realiza un reporte mensual que queda a disposición de las autoridades para su consideración.

### **Reformulación de métodos de trabajo:**

En la Subgerencia de Análisis de Estados Contables se volvió a implementar la utilización de un “Expediente de Análisis de EECC”, de cada una de las entidades, por ejercicio económico, a fin de incorporar toda la documentación obrante en los expedientes de presentación de Balances, más las observaciones y sus respectivas respuestas que hubieren surgido del análisis y el informe confeccionado por el analista.

Es decir, en cada “Expediente de Análisis de EECC” obra un informe de análisis de EECC trimestral por cada entidad, junto con las notas cursadas a las entidades y sus respectivas respuestas, de corresponder.

**Se incorporan dos herramientas esenciales para el análisis de los Estados contables:**



### **Sistema GEstionAR:**

Herramienta para controlar el avance del análisis de los estados contables y las observaciones y/o ajustes notificados a las entidades en cada período. Permite realizar un seguimiento de los análisis realizados por los analistas, actualizado en el momento y de forma automática. La información se sintetiza en un panel general de entregas y un panel general por analistas. Además, se muestra información acerca de los auditores y actuarios; si la entidad tuvo observaciones y/o ajustes notificados, si tiene déficit o superávit, etc. Cuenta también con un repositorio de todos los informes que los analistas han elaborado para cada entidad, como así también de las notas de observaciones y/o ajustes cursados y de las respuestas brindadas.

### **Sistema EP - Estados Patrimoniales:**

Es un sistema de control automático de cumplimiento de relaciones técnicas (Estado de Capitales Mínimos, Cálculo de Cobertura Art. 35° de la Ley N° 20091 y Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados Pagar) y de análisis de la evolución temporal de saldos, generado bajo plataforma MS-Excel y MS-Access con cada presentación de estados contables. Se cargan los saldos del Estado de Situación Patrimonial de todas las entidades, y la herramienta efectúa los diferentes cálculos técnicos establecidos en la normativa indicada. De esta forma, se determina el cumplimiento o no de la normativa vigente por parte de las entidades supervisadas. En caso de determinarse incumplimientos, se comunican a las entidades mediante las observaciones y/o ajustes de esta dependencia. Asimismo, se utiliza como base para la confección de informes de análisis, incorporando a los mismos gráficos y análisis de tendencias para una mejor comprensión de los mismos.

Desde la Subgerencia de Análisis y Valuación de Inversiones (SAVI) se retomó la verificación del cumplimiento de los mínimos establecidos en los incisos l) y m) del punto 35.8.1. del RGAA. Para ello se generaron expedientes de análisis de información a cada cierre de balance trimestral de las entidades supervisadas. En aquellos casos donde se detectaron incumplimientos, se corrió traslado a las entidades. Ante cada caso constatado de incumplimiento a la normativa vigente, se realizó la apertura de un expediente donde se volcaron los antecedentes en un informe de elevación a la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Desde la SAVI asimismo se impulsó la apertura de un expediente donde conste el análisis trimestral de la valuación de inversiones, de acuerdo a la competencia de la Gerencia. En cada período se confeccionó un informe donde se especifica la muestra analizada, los resultados obtenidos, y en los casos donde correspondiera, los traslados de observaciones realizados a las entidades supervisadas.



2021

### Presentación de EECC:

En virtud de la continuidad de la pandemia del coronavirus COVID-19 y la vigencia del ASPO, se prorrogó nuevamente la presentación de los EECC mediante las resoluciones RESOL-2021-75-APN-SSN#MEC, RESOL-2021-331-APN-SSN#MEC, RESOL-2021-551-APN-SSN#MEC y RESOL-2021-756-APN-SSN#MEC

### Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales

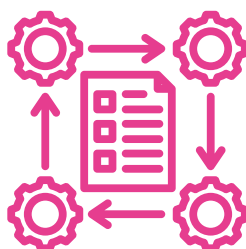
Se tramitaron las solicitudes de Recomposición de fondos del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales solicitados por las compañías aseguradoras que operan en el ramo riesgos del trabajo.

### Inmuebles

Se realizó un relevamiento completo de la documentación de la totalidad de inmuebles incorporados en el módulo de inmuebles de SINENSUP, verificando las escrituras traslativas de dominio, la vigencia de los certificados de dominio y de los contratos de locación vigentes de cada inmueble informado por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en virtud de que la gestión anterior no estableció como prioridad realizar el control de tales requisitos. A su vez, el resultado del relevamiento se comunicó a la Subgerencia de Análisis de Estados Contables para que el analista de cada entidad emita una nota de observación a las aseguradoras cuya documentación presentara alguna inconsistencia, ello a los fines de determinar su computabilidad para el cálculo de las relaciones técnicas exigidas.

### Procedimientos Específicos:

Se confeccionaron y aprobaron los Procedimientos Específicos: “Intervención de la Gerencia de Evaluación en las Inspecciones in Situ”, “Intervención de la Gerencia de Evaluación en la Tramitación de Aportes y Cuotas” y “Análisis de los Estados Contables de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras” correspondientes a la Subgerencia de Análisis Contables; “Tareas de la Subgerencia de Análisis y Valuación de Inversiones de la Gerencia de Evaluación” y “Desarrollo, administración y mantenimiento del Sistema SINENSUP y SINENSUP REASEGUROS de la Gerencia de Evaluación” correspondiente al sector de Aseguramiento de Calidad.



### Reformulación de métodos de trabajo:

En la Subgerencia de Análisis de Estados Contables se adoptó la nueva modalidad de trabajo prevista en el Procedimiento específico la cual establece una reorganización en los grupos de trabajo. Asignando a un analista determinadas aseguradoras/reaseguradoras quien revisa sus estados contables durante cuatro trimestres (un ejercicio contable). Las aseguradoras/reaseguradoras se mantienen en el grupo durante 4 ejercicios contables y rota entre los integrantes del grupo. Una vez transcurridos los ejercicios indicados, se reasignan las aseguradoras/reaseguradoras a un analista de otro grupo de trabajo.

## 2022

### Comunicación al Mercado:

Mediante la herramienta “Doppler”, se implementó un medio de comunicación permanente con las Cámaras que agrupan a las entidades aseguradoras y reaseguradoras y con los auditores y actuarios registrados, remitiendo en forma mensual información y novedades sobre modificaciones en materia normativa (Resoluciones, Circulares) que puedan tener incidencia en la confección/presentación de EECC, o sobre cualquier sistema de información que se encuentre bajo la órbita de la gerencia.

### Capacitación a analistas de la Gerencia:

En virtud de la incorporación de nuevos analistas, se llevó a cabo una capacitación sobre los análisis contables inherentes a las tareas del sector.

## 2023

### Procedimientos Específicos:

Se confeccionó el Procedimiento Específico “Oficios Judiciales” el cual fue remitido al área Coordinación y Gestión para su aprobación.

### Capacitación continua:

Se dictan capacitaciones continuas a los analistas de EECC, referidas a modificaciones normativas que surgen en el organismo, y que conciernen a su tarea específica de análisis de los estados contables.



## Resultado de tareas y controles realizados

Obs. Enviadas a las entidades / expedientes en las que intervino la Gerencia	AÑO			
	2020	2021	2022	2023
Observaciones a los EECC	267	282	234	101 *
Aportes de Capital	41	27	75	49
Aumento de Capital	11	19	17	14
Transferencia de Acciones	6	14	16	19
Levantamiento de inhibición parcial de inversiones	44	7	12	6
Aplicaciones de Medidas Cautelares	7	4	8	1

\* Corresponde sólo al primer trimestre.

## Cambios Normativos 2020

### Modificaciones transitorias a las normas de Inversiones valuadas a su valor técnico:

Extiende el plazo, hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021, de la vigencia de las medidas adoptadas en la Resolución SSN 788/2019, respecto a la ampliación de los topes previstos en el punto 39.1.2.4.1.1. para la tenencia de inversiones mantenidas a vencimiento valuadas a valor técnico, y la continuidad de valuación a valor técnico de los instrumentos para los que se ejerció esa opción. Deja sin efecto la aplicación de lo previsto en el inc. e) del punto 39.1.2.4.1. del R.G.A.A.

### Ajuste por inflación:

Modifica los puntos 33.2.1.; 33.5.3.1.; 33.3.6.6; 33.5.5.1. y 33.4.1.4. del R.G.A.A. Reexpresa la fórmula de cálculo de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas tanto para aseguradoras como para reaseguradoras. Modifica la confección de la Tasa de Actualización de Pasivos otorgando mayor ponderación al factor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor, define nueva fórmula para arribar a la misma.

### Capitales Mínimos en función a los Siniestros – Riesgos del Trabajo

Modifica el punto 30.1.1.3. del R.G.A.A. Modifica la fórmula de cálculo del capital a acreditar por siniestros los pagos correspondientes por cierre de juicios. Asimismo, tiende a propiciar que las aseguradoras del ramo riesgos del trabajo mantengan una política activa de conciliación y pago de reclamaciones judiciales, con el objeto de reducir la litigiosidad y por ende el stock de juicios del sector.

## Juicios y Mediaciones:

Sustituye el punto 39.6.4. del R.G.A.A. Modifica el Sistema informativo del estado de la cartera de juicios y mediaciones, el cual se actualizará trimestralmente coincidiendo con el cierre de los estados contables, con vencimiento a los 10 días posteriores a la presentación de los mismos.

2021

## Valuación Técnica de Inversiones:

Extiende el plazo, hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022, de la vigencia de las medidas adoptadas en la Resolución SSN 788/2019 –y ya prorrogadas- respecto a la ampliación de los topes previstos en el punto 39.1.2.4.1.1. para la tenencia de inversiones mantenidas a vencimiento valuadas a valor técnico y la continuidad de valuación a valor técnico de los instrumentos para los que se ejerció esa opción. Deja sin efecto la aplicación de lo previsto en el inc. e) del punto 39.1.2.4.1. del R.G.A.A.

## Capitales Mínimos:

Modifica los puntos 30.1.1.1; 30.2.1. inc. e), f) y n), 35.8.1. inc. d) y j), 39.1.2.3.1. y 39.1.2.5. inc. b). Establece la aplicación de nuevos montos en los Estados Contables al 30/09/2021 para la determinación del capital a acreditar por ramas, y la actualización de los mismos trimestralmente a partir del 1º de octubre de 2021, conforme la “Tasa de Actualización de Pasivos” capitalizada a interés simple con frecuencia diaria. Permite que las entidades inviertan en Acciones de sociedades anónimas con cotización, establece que para la determinación del capital computable debe deducirse toda otra inversión que no se corresponda con lo establecido en el Artículo 35 y su reglamentación. Adecúa el régimen de valuación y exposición de inmuebles, como así también la computabilidad de los mismos para el cálculo de relaciones técnicas, priorizando una suficiente rentabilidad y garantía, de modo que se cuente con los fondos necesarios para cumplir con la cobertura de los compromisos con los asegurados. Constituye como valor de incorporación al patrimonio, al consignado en la respectiva escritura traslativa de dominio y los gastos incurridos para la inscripción del bien a nombre de la entidad, hasta que se encuentre a disposición la tasación correspondiente. Establece como valor límite para los activos al mayor importe que resulte de la comparación entre el valor neto de realización y el de utilización económica. Establece un límite para la antigüedad de las tasaciones, con el objeto de que los inmuebles cuenten con valores de mercado actualizados. Instaure como único tasador al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

## Disponibilidades y Créditos:

Modifica el punto 39.1.2.1.1. inc. 3 del R.G.A.A. Establece criterios de valuación y exposición del rubro disponibilidades, a los efectos de reglamentar y definir las “disponibilidades líquidas”.



### **Presentación de Estados Contables:**

Modifica el punto 39.8.2. del R.G.A.A. Establece que los estados contables anuales a que se refiere el Artículo 38 de la Ley N° 20.091 y los de períodos intermedios de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, deben presentarse dentro de los SESENTA (60) días corridos siguientes al cierre del ejercicio/período correspondiente.

### **Aporte de Capital y Transferencia de Acciones:**

Modifica los puntos 7.1.1. inc. k), 7.1.2. inc. a) apartado I), 7.3.; 8.3.1.; incorpora inc. h) en el punto 35.2., incorpora inc. f) en punto 35.14.1.4.; e incorpora inc. f) en punto 35.14.2.4. del R.G.A.A. Establece autorización previa a todo cambio accionario, aporte a cuenta de suscripción de acciones y a integraciones provenientes de suscripción de acciones resueltas en Asambleas Generales de Accionistas que decidan un aumento de capital, que se opere en aseguradoras y reaseguradoras locales.

### **Unificación de Ramas:**

Modifica los puntos 30.1.1.1.; 30.1.1.2. y 39.2.1.1. del R.G.A.A. Conformar la denominación y el monto a acreditar por ramas que se ajustarán trimestralmente conforme la “Tasa de Actualización de Pasivos” capitalizada a interés simple con frecuencia diaria. Establece cómo calcular el capital mínimo en función a las Primas y Recargos para cada rama en la que opere la entidad.

### **Reservas de Estabilización:**

Elimina los puntos 33.5.7.; 39.12.4.; 39.13.3. inc. e) apartado XIII y 30.6. del R.G.A.A. Propone un esquema de desafectación de reservas que podrá realizarse en cuatro trimestres, a partir de los estados contables iniciados el 01/01/2022, siendo la desafectación de la reserva calculada de forma lineal.

**2022**

### **Valuación Técnica de Inversiones:**

Extiende el plazo, hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023, de la vigencia de las medidas adoptadas en la Resolución SSN 788/2019 respecto a la ampliación de los topes previstos en el punto 39.1.2.4.1.1. para la tenencia de inversiones mantenidas a vencimiento valuadas a valor técnico y la continuidad de valuación a valor técnico de los instrumentos para los que se ejerció esa opción. Deja sin efecto la aplicación de lo previsto en el inc. e) del punto 39.1.2.4.1. del R.G.A.A.

### ■ **Capitales Mínimos – Cobertura:**

Disposición transitoria. Amplía temporariamente los límites de computabilidad de ciertos activos a los fines de las relaciones técnicas, dispuestos por la Resolución RESOL-2021-545-APN-SSN#MEC de fecha 6 de julio, y que serán de aplicación hasta los estados contables cerrados al 30 de junio de 2023 inclusive.

### ■ **Reserva por Juicios Futuros:**

Incorpora el punto 33.4.4. al R.G.A.A. Establece que las entidades que inicien operaciones en la rama RIESGOS DEL TRABAJO, al cierre de cada ejercicio o período, deberán constituir adicionalmente al resto de las reservas definidas en el punto 33.4. una reserva para los primeros CINCO (5) años desde el comienzo de su operatoria.

2023

### ■ **Valuación Técnica de Inversiones:**

Extiende el plazo, hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, de la vigencia de las medidas adoptadas en la Resolución SSN 788/2019 respecto a la ampliación de los topes previstos en el punto 39.1.2.4.1.1. para la tenencia de inversiones mantenidas a vencimiento valuadas a valor técnico y la continuidad de valuación a valor técnico de los instrumentos para los que se ejerció esa opción. Deja sin efecto la aplicación de lo previsto en el inc. e) del punto 39.1.2.4.1. del R.G.A.A.

### ■ **Capitales Mínimos – Cobertura:**

Disposición transitoria. Amplía temporariamente los límites de computabilidad de ciertos activos a los fines de las relaciones técnicas, dispuestos por la Resolución RESOL-2021-545-APN-SSN#MEC de fecha 6 de julio, y que serán de aplicación hasta los estados contables cerrados al 30 de junio de 2024 inclusive.

### ■ **Juicios y Mediaciones**

Sustituye el punto 39.6.4. del R.G.A.A. Modifica el Sistema informativo del estado de la cartera de juicios y mediaciones, el cual se actualizará trimestralmente coincidiendo con el cierre de los estados contables, con vencimiento a los 10 días posteriores a la presentación de los mismos.

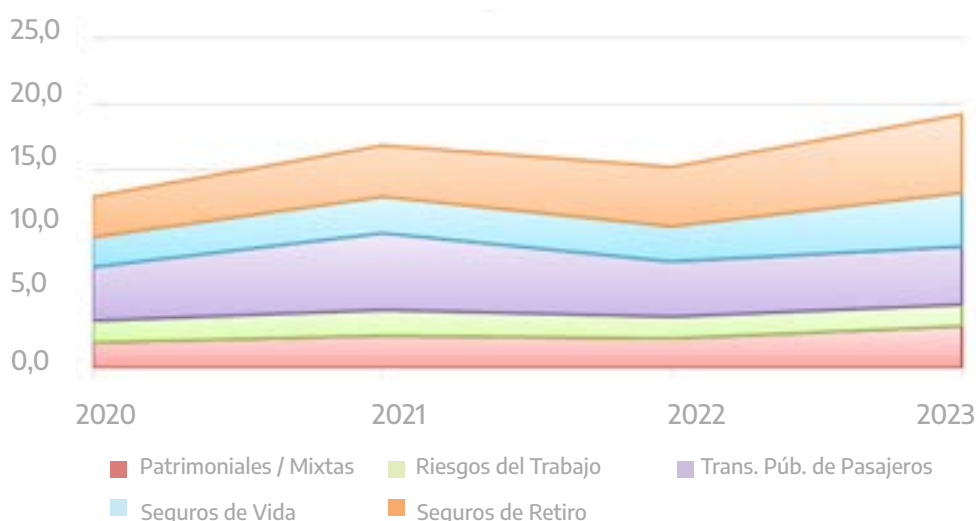


## Evolución del Mercado Asegurador

Se destaca en promedio un incremento sostenido en los niveles de solvencia del mercado asegurador, medido como ratio entre Superávit de Estados de Capitales Mínimos sobre el Capital Mínimo a Acreditar para cada compañía. En esta línea, el 50% de las compañías integrantes del mercado presentan ratios superiores a 2,4 puntos y el 20% de las mismas superan el ratio de 5,9 puntos. Mediante un análisis para cada uno de los ramos del mercado, se verifica la misma tendencia incremental en el ratio de solvencia, destacándose la evolución del ramo de seguros de Retiro. De esta manera, las cifras expuestas constatan la solidez del mercado nacional, cimentado mediante el trabajo conjunto entre el organismo de control, cámaras empresariales, productores y diversos actores de la sociedad civil que permiten el desarrollo de la actividad.

Solvencia Mercado Asegurador por RAMO	AÑO			
	2020	2021	2022	2023
Patrimoniales/Mixtas	2,0	2,5	2,3	3,2
Riesgos del Trabajo	1,6	2,0	1,6	1,6
Trans. Púb. de Pasajeros	4,2	5,8	4,2	4,4
Seguros de Vida	2,2	2,7	2,7	4,1
Seguros de Retiro	3,0	3,9	4,5	5,9

### Ratio de Solvencia por Ramo de Actividad

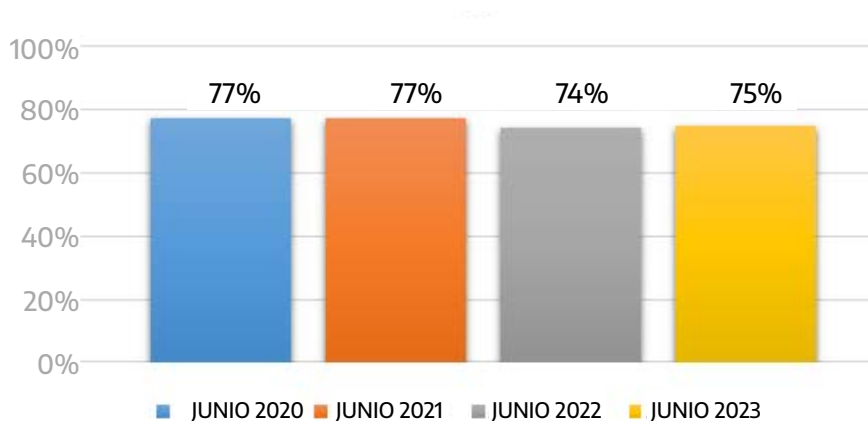


Mediante un relevamiento en la composición del activo del mercado en general, se puede observar una tendencia estable con una participación de las inversiones (financieras + inmuebles de renta) para el período bajo análisis en torno al 75%.

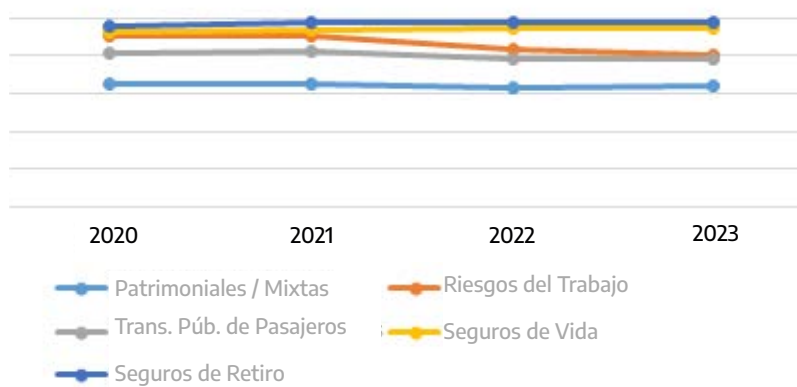
Al segmentar el análisis por actividad, se destacan las entidades de Seguros de Riesgo con un promedio del 97% y de seguros de Vida con un promedio del 94%. Para las entidades de seguros Patrimoniales y Mixtas el promedio del período se ubica en un 65%.

Estos aspectos del mercado son objeto de permanente estudio por parte de la SSN, en virtud del rol fundamental que desempeñan estos conceptos a los efectos de disponer de herramientas de respaldo suficiente ante el cumplimiento de sus respectivas obligaciones con los asegurados.

### Participación de Inversiones (Financieras + Inmuebles de Renta) / Total del Activo



Evolución de las inversiones (Financieras + Inm. de Renta) por segmento de negocio. Medida como porcentaje de activo



**Evolución de las Inversiones (Financieras + Inm.de Renta)  
por segmento de negocio - Medidas como porcentaje del activo**

Rama de actividad	2020	2021	2022	2023
Patrimoniales y Mixtas	66%	66%	64%	64%
Riesgos del Trabajo	90%	90%	83%	80%
Transporte Público Pasajeros	82%	82%	79%	79%
Seguros de Vida	93%	91%	94%	95%
Seguros de Retiro	96%	98%	97%	98%



# Gerencia de Autorizaciones y Registros

## Registros

Al iniciar la gestión en diciembre de 2019 llevamos a cabo un análisis del estado de situación y encontramos los siguientes problemas:

1

Registro de entidades AXIS estaba desactualizado respecto a la información de entidades de seguros (directorío, sindicatura, accionistas, etc.) , en algunos casos llegando hasta tres años de falta de información. Además, el registro tenía errores de procesamiento de información, falta de mantenimiento y de adecuación de funciones.

2

Registro de liquidadores de siniestros y averías: detectamos morosidad en el pago de matrícula anual de los sujetos inscriptos y la falta de un procedimiento de control, actualización y revocación de autorizaciones.

3

Registro informatizado de intermediarios de reaseguros (datos registrales, conformación accionaria, etc.): falta de registro.

4

Registro informatizado de beneficiarios del exterior admitido por la SSN (Resol. SSN N° 927/2019): falta de registro.

5

Registro de ramos y planes: falta de mantenimiento y realización de mejoras adaptado a las necesidades actuales de registración, resultando imposible la obtención de reportes útiles.





## Acciones adoptadas

Diseñamos un plan de mejoras y adoptamos un conjunto de medidas, que destacamos a continuación:

### A Registro de entidades AXIS

#### A.1

Actualización de la conformación accionaria de entidades de seguros, a través del análisis efectuado con información comparativa obtenida por el sistema de Beneficiario Final. Asimismo, instamos a aquellas compañías que no hubieran cumplido con la normativa vigente, a presentar los respectivos pedidos de conformidad establecido por el RGAA.

#### A.2

Dictado de la Resolución SSN N° 684/2022 modificatoria del punto 7.7 del RGAA, que establece que las entidades de seguros deben cargar los datos de los rubros dispuestos en el Sistema Entidades AXIS, pasando de un sistema de carga completa por parte del agente SSN a un sistema de control de la información aportada por la entidad. De esa forma se disminuyen los tiempos de procesamiento y control de la información.

### B Registro de liquidadores de siniestros y averías

Establecimos pautas para efectuar intimaciones por cobro de matrículas adeudadas y dar de baja a los inscriptos que no cumplieren con sus obligaciones. Como resultado, la totalidad de 66 matriculados cancelaron períodos adeudados.

### C Registros Informatizados

Debido a la falta de un registro informatizado de intermediarios de Reaseguros y de Beneficiarios del Exterior Admitidos por la SSN (Resol. SSN N° 927/2019), trabajamos en la incorporación de un nuevo aplicativo dentro del Sistema Entidades AXIS, que nos permitiese incluir ambos registros. En la actualidad, el aplicativo se encuentra en la etapa de producción, siendo migrados los datos de cada sujeto controlado.

## Otras acciones desarrolladas

Dominio de internet de uso exclusivo para la actividad aseguradora SEG.AR: destinado a incrementar la seguridad de las transacciones de comercio electrónico, evitando estafas y otros delitos informáticos.

Emisión de credenciales para liquidadores de siniestros y averías: se creó un registro y se incorporaron códigos QR a las credenciales, agregando una capa de seguridad que verifica la información en línea del matriculado.

## Productores

### Nuevo Registro de Productores Asesores de Seguros (REPAS)

La aplicación que se utilizaba (Productores 2010) databa de más de 20 años, arrastrando consigo problemas de actualización, de soporte tecnológico y errores relacionados con la base de datos y lenguajes de programación sobre los que estaba montada.

El nuevo registro, denominado REPAS, se desarrolló en una aplicación del tipo web, conteniendo dos módulos estrictamente separados por cuestiones de seguridad de la información y prevención de acceso no autorizado: 1) el módulo interno, orientado a la registración propiamente dicha de los datos del productor, y a la generación de reportes específicos; 2) el módulo externo, para uso de los Productores Asesores de Seguros.

El módulo interno servirá para poner a disposición una API (servicio web) con los datos de las matrículas activas, brindando un servicio por demás relevante para todo el mercado asegurador y para los sistemas internos de la SSN. Se desarrolló también un nuevo sistema de reportes que permite búsquedas y descarga de archivos.

### Características del módulo externo del REPAS

#### ■ Certificado de inscripción:

El PAS podrá descargar desde la aplicación su certificado de inscripción en el registro, con sus datos personales, número de matrícula asignada y el alcance de habilitación de la misma. El certificado incorpora un código QR, para que el receptor pueda escanearlo y sea dirigido a un sitio de la SSN con la información de registro validada oficialmente.

#### ■ Gestión de pagos:

El PAS puede visualizar la información relacionada a los pagos realizados en concepto de Derecho Anual de Inscripción. También puede calcular la deuda (en caso de existir), seleccionar los pagos de los años adeudados, o pagar el derecho del año en curso. Generada automáticamente la orden de pago al seleccionar el o los períodos correspondientes, se redirige al usuario hacia un sitio de pago electrónico eligiendo el medio de pago que le resulte más conveniente.

#### ■ Geolocalización de domicilios:

Sirve para informar a la SSN sus domicilios comerciales geolocalizados.

#### ■ Programa de capacitación continua:

El módulo registrará las distintas instancias obligatorias de capacitación que deben tomar los PAS, facilitando el control y seguimiento personal de los cursos realizados.

### **Domicilio electrónico constituido:**

A través del módulo, el PAS podrá constituir su domicilio electrónico, conforme Res. SSN 202/2023.

### **Libre deuda:**

Permitirá la descarga de un Certificado de Libre Deuda.

Los aspirantes también podrán acceder al módulo externo y les permitirá presentar la documentación exigible.

## **Registro de Agentes Institorios (RAI)**

Esta nueva versión de la aplicación RAI se centra, en su faceta interna, en coleccionar, agrupar y ordenar la información de una manera adecuada para la generación de reportes específicos, lo que nos permite responder requerimientos internos y externos con información precisa y de calidad.

En su faceta externa, es destacable la utilización de plantillas y documentos predefinidos para que las entidades aseguradoras puedan cargar los mandatos otorgados con certeza en la información, fundamentalmente en lo relativo a los planes de seguros autorizados, forma de retribución y fechas de vigencia. Además, la información relativa a integrantes, responsables y accionistas deja de recibirse en papel (o digitalizada) para recibirse directamente en carácter de DDJJ enviada directamente por los involucrados a través de la autenticación de AFIP.

La recepción de esta información directamente desde el usuario, conjuntamente con la implementación de un conjunto de validaciones, permitirá sistematizar el proceso de responsables asociados a los distintos establecimientos de los agentes institorios autorizados, eliminando errores frecuentes y dando dinamismo a la obtención y modificación de la información.

## **Dictado de Reglamento**

A partir del dictado de la Resolución SSN 310/2021 actualizamos cuestiones relativas a los programas de capacitación para PAS y aspirantes, dando un encuadre normativo a la posibilidad de utilizar las nuevas tecnologías para el desarrollo de la educación a distancia.

## Datos de Altas y Bajas

Se dictó el alta de **8065** PAS .

Se tramitó una resolución decretando la caducidad de **2697** PAS y de **35** Sociedades de Productores Asesores de Seguros.

Se dispuso el alta de **214** Sociedades de Productores Asesores de Seguros.

Se dictó el alta de **47** nuevos agentes institorios.

Se intimó a **41** agentes institorios a regularizar los pagos anuales de derecho de actuación adeudados, bajo apercibimiento de disponer la caducidad de la matrícula.

# Gerencia de Asuntos Jurídicos

## Medidas y cambios implementados durante la gestión

Diseñamos un plan de mejoras y adoptamos un conjunto de medidas, que destacamos a continuación:

### A **Modificación de procesos de la Subgerencia de Dictámenes:**

Se eliminó la obligatoriedad de la presentación de documentación en soporte papel para los trámites de la gerencia, especialmente para los más habituales: aumentos de capital con o sin reforma de estatutos y reforma de estatutos.

Sin perjuicio de ello, esta misma medida se implementó para los trámites menos habituales, como ser fusiones y cesiones de cartera.

En su lugar, y aprovechando el carácter de declaración jurada que tiene la documentación que las entidades controladas suben a TAD/GDE, se determinó trabajar sobre la documentación escaneada y subida al sistema.

Esto a su vez eliminó la necesidad de remitir los expedientes (con la documentación original) a la IGJ, tarea que era realizada por personal de secretaría de la Gerencia. Esta tarea quedó en cabeza de la propia entidad controlada, interesada en que el trámite sea inscripto.

Finalmente, se implementaron tareas de control efectivo de cumplimiento de inscripción, de manera de verificar la finalización de los trámites conformados.

### B **Digitalización de trámites de la gerencia:**

Más allá de las necesidades impuestas por el ASPO, se verificaba como deseable lograr una digitalización del 100% de los trámites relacionados con las responsabilidades primarias de la gerencia.

En este orden, cabe abrir un paréntesis para destacar que ya existían tres trámites TAD: Reforma de Estatutos (modificaciones al articulado de los estatutos, cambio de denominación, etc.), Reforma de Estatuto con Aumento de Capital (para los casos en que el capital se aumenta más de un quintuplo y modificaciones mixtas) y Aumento de Capital dentro del quintuplo.

Respecto de estos trámites, cabe destacar que se ha iniciado un trabajo de revisión a fin de realizar las modificaciones necesarias para receptor documentación con firma digital externa, como ser certificaciones notariales, etc.

**Cerrando el paréntesis abierto, se implementaron los siguientes trámites nuevos:**

**i**

Fusión de aseguradoras y reaseguradoras: este TAD permitió la digitalización total del trámite que busca la conformidad de la SSN para fusionar una o más entidades controladas.

**ii**

Inscripción Registral de trámites ante la Superintendencia de Seguros de la Nación: Mediante este TAD se buscó digitalizar la acreditación de la inscripción registral de los trámites conformados (reformas, aumentos, fusiones, etc.).

**iii**

Contestación Requerimiento Trámites Estatutarios: mediante este TAD se habilitó un canal para la respuesta a aquellos requerimientos formulados por la Subgerencia de Dictámenes en los trámites a su cargo.

**iv**

Presentación de descargos y contestación de requerimientos ante la Subgerencia de Sumarios: este TAD se implementó a fin de que los sujetos controlados contasen con un canal para dar respuesta a requerimientos, presentar descargos y recursos del Art. 83 de la Ley 20.091.

Con las modificaciones que se encuentran en curso, los trámites que se mencionan en el punto siguiente y sumando la futura implementación de un TAD para las cesiones de cartera, se alcanzará la digitalización del 100% de los trámites de la gerencia.

## **C** **Oficios Judiciales:**

**i**

### **Adhesión al sistema DEOX:**

En línea con la digitalización de trámites y modernización de procesos que se inició con esta gestión, desde la Gerencia se promovió la adhesión de la SSN al sistema de oficios digitales del Poder Judicial de la Nación.

De esta manera, y a través de la utilización de la plataforma referida, se implementó la recepción y respuesta de oficios de la Justicia Nacional y Federal íntegramente de manera digital, con gran ahorro de tiempos y recursos para el organismo y la Justicia.

**ii**

### **TAD Oficios Judiciales**

Se creó el trámite TAD “Oficios Judiciales” que permite a los abogados particulares la presentación de oficios librados por juzgados de la ciudad y del interior del país por un canal íntegramente digital.

### iii Convenio con el Ministerio Público Fiscal:

Nos encontramos trabajando en la firma e implementación de un convenio con el Ministerio Público Fiscal (MPF), a fin de implementar un intercambio de información de las bases que posee la SSN para ayudar en la investigación de delitos.

Primeramente, se establecerá un canal digital para que las fiscalías de todo el país envíen sus oficios y éstos sean respondidos de la misma forma. En un futuro, el convenio tiene como objetivo desarrollar API's que permitan una consulta directa por parte de las mismas fiscalías.

### iv Convenio con el Ministerio Público Fiscal de la CABA:

Se iniciaron conversaciones, a efectos de implementar un convenio de iguales características al referido en el punto anterior con el MPF de la ciudad.

## D Notificaciones digitales con el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires:

Actualmente, nos encontramos implementando un canal digital de notificaciones con el Poder Judicial provincial a fin de contar con un domicilio electrónico que nos permita recibir todo tipo de notificaciones (demandas, traslados, oficios, etc.) de manera digital. Esta vía permitirá también dar respuesta a estos requerimientos.

Dicho domicilio electrónico se encontrará operativo en el corto plazo.

## E Notificaciones TAD:

Finalmente, cabe destacar que esta gerencia participó, junto con las Gerencias de Autorizaciones y Registros e Inspección, en el dictado de la RESOL-2023-202-APN-SSN#MEC, mediante la cual se habilitó el uso del módulo "Notificaciones" de la plataforma TAD para comunicar a todo sujeto controlado los requerimientos y traslado que se libren en ejercicio de las funciones de control.

Esta Gerencia advirtió la necesidad de contar con un medio de notificación digital para aquellos sujetos controlados no incluidos en el sistema SUN (PAS, liquidadores de siniestros, etc.), particularmente en las actuaciones sumariales.

El dictado de la resolución citada permitió eliminar la notificación mediante correo o carta documento, incluyendo de manera obligatoria a los sujetos controlados en este sistema de notificaciones.

Sólo resta destacar que esta resolución se complementa con las disposiciones del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72, reglamentario de la Ley N° 19.549, con lo cual se abarca la totalidad de las notificaciones que pueda emitir la SSN de manera 100% digital.



## **F** Registro de dictámenes:

Finalmente, pero no menos importante, es que esta Gerencia logró concretar la creación de un registro de dictámenes a través de una aplicación propia que permite sistematizar los dictámenes jurídicos y realizar búsquedas temáticas o por palabras, además de poder buscar por número de dictámen.

Esto se traduce en un gran salto cualitativo para las tareas de la gerencia y de todo el Organismo, ya que brinda una herramienta que facilitará la consulta de antecedentes y criterios sostenidos a lo largo del tiempo.

No olvidemos que anteriormente el registro se llevaba en una planilla excel y carpetas compartidas con los dictámenes, además de biblioratos donde se encontraban los dictámenes en papel.

Es importante resaltar que esta herramienta se encuentra disponible para todo el personal de la Superintendencia.





# Gerencia de Inspección

Diseñamos un plan de mejoras y la Gerencia de Inspección tiene a cargo efectuar tareas de fiscalización, con el fin de evaluar el cumplimiento de las normas vigentes, requiriendo a los operadores del mercado asegurador toda la información y documentación necesaria para su posterior análisis. A continuación, se detallan las acciones, como así también se informan las actividades llevadas a cabo en relación con las mismas y durante el período bajo análisis: adoptamos un conjunto de medidas, que destacamos a continuación:

## 1 Supervisar las fiscalizaciones dispuestas en los Planes de Inspecciones, verificando el cumplimiento de los cronogramas correspondientes.

En el período 2020-2023 llevamos a cabo la totalidad de inspecciones ordenadas por la superioridad en 16 campañas de inspección, alcanzando a 97 entidades.

En paralelo, atendimos la totalidad de los requerimientos específicos y complementarios efectuados por las distintas gerencias del organismo. Dichas verificaciones fueron tramitadas mediante actuaciones de inspección y expedientes específicos estando a la fecha terminadas el 89,69% de las mismas.

Las observaciones informadas por cada inspección fueron notificadas a la entidad respectiva y, con su descargo, giradas las actuaciones a las áreas respectivas bajo expediente reservado. En caso de corresponder también informamos el grado de cumplimiento a la normativa vigente alcanzado por los auditores y actuarios externos.

También fiscalizamos el cumplimiento de los servicios de atención al asegurado que debe ofrecer cada aseguradora.

Con el objetivo de impulsar un nuevo método de supervisión y análisis, fortaleciendo además las nociones de Supervisión Basada en Riesgos que los agentes ya habían incorporado, dimos comienzo a la generación de Reportes de Gestión de entidades aseguradoras. Este enfoque nos permite profundizar el análisis integral de cada entidad sobre la base de toda la información disponible en nuestras bases de datos. Por otro lado, los requerimientos notificados a las entidades tienden a que brinden información cualitativa de sus actividades y operaciones.

### **Además del Reporte de Gestión, sumamos a las inspecciones habituales, las siguientes:**

- Verificaciones del régimen de información que las entidades aseguradoras presentan a esta SSN en el marco de lo normado en el punto 39.6.4 del R.G.A.A, a efectos de corroborar la fiabilidad de la información contenida en dicha presentación al contrastar con la contenida en el Sistema de Información de Entidades Aseguradoras (SINENSUP) como así también con la cantidad de juicios obrantes en las bases de datos del PJN.

- Verificaciones del circuito de emisión, modificaciones al contrato, anulación, cobranza. Premios a Cobrar se busca corroborar la veracidad e integridad de los datos que conforman las registraciones del proceso de emisión, endosos y/o anulación, cobranza y saldo pendiente de cobro, incursionando en el circuito administrativo de dicha operatoria culminando en la validación del premio a cobrar que se encuentra consignado en el inventario de dicho rubro.
- Verificaciones de la consistencia de las bases de datos que conforman el cálculo del pasivo por IBNR, en el que se verifica la integridad y congruencia de los datos contenidos en las bases de información que conforman el cálculo del pasivo por IBNR conforme lo normado en el Anexo del punto 39.6.5 del R.G.A.A. validándose las características técnicas comunes a los archivos solicitados de Siniestros Denunciados, Siniestros Pendientes y Siniestros Pagados.

Estas verificaciones se realizan con el fin de ampliar, mejorar y dinamizar otros aspectos de las inspecciones de rutina, fortaleciendo los procedimientos y generando información que abastece la matriz de riesgo de la Gerencia ya que el resultado de estas será tenido como antecedentes en futuras inspecciones.

Como parte de las verificaciones programadas, se efectuaron verificaciones a Productores Asesores de Seguros (PAS) con el objeto de constatar la efectiva actividad de intermediación de aquellos PAS que cuentan con domicilio constituido en CABA pero que informaban producción en el sistema de información Infopro en más de tres jurisdicciones y descartar que no se tratase de un préstamo de matrícula a comercializadores no autorizados.

Asimismo, efectuamos verificaciones a entidades aseguradoras respecto al canal de agentes institorios informado en el sistema Infopro de los CUIT que no se correspondan con agentes institorios efectivamente registrados como matriculados en el registro de agentes institorios.

Por último, desarrollamos verificaciones SAS en el marco del enfoque de Supervisión con Base en Riesgo de Fraude, respecto no solo en lo referido al cumplimiento del régimen reglamentario antifraude normado por la Resolución N°38.477, sino también, de aquellas verificaciones tendientes a dilucidar circunstancias informadas ante la SSN que se presuman prima facie fraudulentas.

## **2 Supervisar las inspecciones no programadas que sean aprobadas por la Superintendente.**

Efectuamos inspecciones originadas en denuncias, tanto a entidades aseguradoras, como a auxiliares actividad en cualquiera de sus tipos y a comercializadores no autorizados, así como también se realizaron, las verificaciones y compulsas solicitadas en la totalidad de los oficios judiciales girados a la gerencia para su trámite.

A su vez, revisamos el cumplimiento del Sistema Informativo de Emisión de Pólizas (SIEP), conforme al punto 37.6 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, siguiendo las pautas establecidas en la Instrucción Interna NO-2022-139847571-APN-SSN#MEC del 28/12/2022. Esta unidad fue instruida para verificar el cumplimiento del

deber de información por parte de las entidades aseguradoras al régimen de información SIEP.

Como parte del Plan de Negocios y Financiero correspondiente a las entidades aseguradoras que solicitan autorización para operar, analizamos el perfil de riesgo de la compañía, en lo referente a la política, los procedimientos y los controles internos para combatir el fraude en el sector seguros.

### **3 Informar a la Superintendente y a la Gerencia de Evaluación la detección de elementos que pudieran presumir situaciones de insolvencia, de ejercicio irregular de la actividad y toda circunstancia que considere de interés para la prevención de comportamientos no compatibles con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes.**

Es de destacar, que todas las inspecciones relacionadas con los Estados Contables de las entidades, por procedimiento aprobado por la autoridad del organismo, tienen su inicio en la Gerencia de Evaluación y es a esta misma gerencia que se le otorga la primera intervención a los efectos que tomen en cuenta en sus cálculos de relaciones técnicas los ajustes informados.

### **4 Dirigir el diseño y monitoreo de los procesos de prevención y control del riesgo de fraude en los seguros y la coordinación mancomunada de esfuerzos provenientes de los sectores públicos y privados para disuadir, prevenir, detectar, denunciar y reparar el fraude en el sector del seguro.**

En la Memoria de los casos investigados por sospecha de fraude, registramos los casos en los que se toma conocimiento de hechos que podrían configurar fraude en seguros, detallando antecedentes, datos personales y tipo penal lesionado.

Contamos con un panel de control de las entidades aseguradoras y reaseguradoras verificadas en el marco de la resolución 38.477, detallando expediente, actuación de constatación, informes realizados, proveídos, y nivel de cumplimiento de los distintos requisitos exigidos.

En instancias de las denuncias y verificaciones efectuadas por la SAS se propiciaron distintas medidas a la Gerencia de Asuntos Jurídicos que comprenden desde sanciones administrativas, sugerencias de denuncias penales y también de alertas a la comunidad que se instrumentan a través del portal **<https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros/alertas-comunidad>**.

En el marco de las Verificaciones de Supervisión Basada en Riesgo se dispusieron verificaciones de los Ciclos de Ética del Negocio y de Gobierno Corporativo.

Como consecuencia del acuerdo firmado con la Asociación Internacional de Investigadores del Robo de Autos, establecimos un procedimiento excepcional a fin de que tanto las fiscalías especializadas en el combate del crimen organizado, como las comisarías que actúan bajo la instrucción de fiscalías pudieran oficiar directamente a la Subgerencia Antifraude con la finalidad de poder contar con el adelanto de información y asesoramiento con carácter urgente y así contribuir con las investigaciones en curso.

Por último, la firma del convenio de colaboración recíproca con la Unidad de Investigación de Delitos Económicos (UIDE) de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sirvió para acordar una agenda de actividades conjuntas, que incluye: la formación académica sobre los comportamientos fraudulentos cometidos en el sector de seguros; la capacitación profesional; la generación de mecanismos de intercambio de información a fin de lograr pruebas para investigaciones penales sobre estafas; el fortalecimiento de las inspecciones; el diseño de mapas de calor y la definición de tipos penales específicos para combatir el fraude en seguros.

## **5 Intervenir, en el marco de su competencia, en las propuestas de modificaciones a las normas y a los procedimientos de inspección de entidades aseguradoras y reaseguradoras.**

Contamos con el Registro de Canales Digitales (RESOL-2022-407-APN-SSN#MEC) y con el Registro de Dominios de Internet para todas las entidades aseguradoras autorizadas a operar en seguros (RESOL-2023-314-APN-SSN#MEC).

Incorporamos los datos inherentes al abogado de la parte actora, sumándose a la información prevista en el Anexo al punto 39.6.4 del RGAA (RESOL-2023-58-APN-SSN#MEC).

Incorporamos el Código Único de Identificación de Pólizas y un Código Único de Identificación de Siniestros (RESOL-2023-390-APN-SSN#MEC).

Estamos trabajando en la modificación del RGAA ,a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa sobre circulación y destino final de restos de vehículos indemnizados por destrucción total, combatir el fraude de seguros y generar una cobertura básica anual en los seguros de Vehículos Automotores y/o Remolcados de Responsabilidad Civil Obligatorio hacia Terceros Transportados y no Transportados exigida por la Ley 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial.

## **6 Supervisar las inspecciones sobre los intermediarios en la producción de seguros.**

Dispusimos verificaciones programadas tanto de intermediarios como de agentes institorios y operativos de rastillaje con la finalidad de verificar la presencia de comercializadores no autorizados en las provincias de Mendoza, Misiones y Santiago del Estero.

En lo concerniente a los agentes institorios, verificamos el cumplimiento de la Resolución SSN N° 38.052 como también el cumplimiento de lo normado en el punto 69.1.4 del R.G.A.A. por parte de 32 entidades aseguradoras en relación a 318 agentes institorios, verificando en todos los casos incumplimientos a las normas antes citadas.

Respecto a las verificaciones realizadas en Mendoza, Puerto Iguazú, El Dorado, Termas de Río Hondo, verificamos la existencia de 22 intermediarios no autorizados y de 24 PAS con irregularidades en: **a)** registros obligatorios, **b)** cobranza efectivo, **c)** no conservación de documental de respaldo, **d)** publicidad engañosa, **e)** irregularidades en el domicilio, y **f)** facilitación de matrículas.

## **7 Proponer actividades de capacitación y actualización relativas a la materia de su competencia al personal de la Gerencia.**

Los agentes del área tomaron las siguientes capacitaciones:

1. Entrenamiento Laboral en los Procesos de Trabajo.
2. Verificación de las Inspecciones Antifraude.
3. Descubriendo el Mundo del Teletrabajo.
4. Normas Internacionales de Información Financiera - IFRS Módulo 3
5. Normas Internacionales de Información Financiera - IFRS Módulo 4
6. Teoría y Práctica del Reaseguro.
7. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo. Taller I
8. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo de Fraude. Taller II
9. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo Legal, de Seguros y de Cumplimiento Taller III.
10. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo de Gobernanza, Reputacional y de Seguros. Taller IV.
11. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo Operacional. Taller V
12. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo de Solvencia Económica Financiera Taller VI.
13. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo de Cumplimiento. Taller VII.
14. Modelo de Supervisión con Base en Riesgo Tecnológico e inherentes. Taller VIII

Promovimos actividades de capacitación relacionados con lenguajes de programación como R studio y Python. También participamos en el curso “Desarrollo de capacidades de seguros: competencias actuariales” de IAIS.

## **8 Proponer a la Superintendente modificaciones a la metodología de control e informar periódicamente acerca de los sistemas de trabajo utilizados en las inspecciones.**

Actualizamos y fortalecimos el Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Inspección aprobado por RESOL-2020-346- APN- SSN#ME.



Como resultado de la matriz de riesgo cualitativa, elevamos las propuestas de planificación estratégica, las que fueron aprobadas por IF-2022-23337451-APN-GI#SSN.

A partir de 2022, realizamos una modificación en la metodología de control, pasando a implementar un enfoque de supervisión basado en riesgos. En este nuevo enfoque, se han definido procedimientos específicos, papeles de trabajo y planillas de seguimiento con el propósito de llevar a cabo verificaciones organizadas por ciclos.

Durante la cuarentena llevamos a cabo las siguientes acciones:

- Creamos equipos de trabajo dedicados a adaptar la información disponible. Esto requirió una revisión para estandarizar las funciones y responsabilidades de los equipos, teniendo en cuenta la disminución en las interacciones personales. Además, se definieron pautas internas y se organizó la información para futuras inspecciones.
- Conformamos equipos para llevar a cabo tareas de manera remota en áreas críticas como IBNR, Premios a cobrar y verificación de juicios 39.6.4.
- Creamos una Unidad Especializada de Seguimiento de Actuaciones.
- Establecimos una Coordinación especializada en la verificación de bases de datos, con el objetivo principal de optimizar el rendimiento de la información proporcionada por las aseguradoras y supervisar de manera rigurosa el control ejercido por el organismo.
- Llevamos adelante operativos flash, consistentes en ingresar a domicilios de ciudades previamente seleccionadas para detectar actividades relacionadas con la comercialización o publicidad de seguros.
- Creamos la Unidad Actuarial, encargada de analizar y modelar escenarios de supervisión, así como de valorar activos y pasivos de las entidades mediante el uso de técnicas actuariales específicas.

## Acciones e iniciativas llevadas adelante o acompañando a otros organismos del Estado Nacional y de otras jurisdicciones.

- Convenio de Asistencia y Cooperación Técnica con CARVA (Cámara Argentina de Recupero de Vehículos Automotores) que permite trabajar en la trazabilidad de los vehículos automotores y repuestos, tendiente a erradicar el fraude y otras maniobras delictivas en relación al recupero de autopartes.



Firma de Convenio entre la SSN y CARVA

- Convenio de Cooperación recíproca con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de intercambiar información para la detección de actividades ilícitas, relativas a comportamientos fraudulentos cometidos en el sector de seguros, reaseguros o a través de la intermediación, posibilitar la colaboración a efectos del desarrollo de programas académicos a efectos de brindar una formación de carácter específico a los profesionales y técnicos de ambas instituciones, y el intercambio de información con el objeto de lograr pruebas para investigaciones penales sobre estafas a las aseguradoras.

## El sector privado en mesas de trabajo.

- Proyecto de modificación del punto 39.6.4 del R.G.A.A.
- Proyecto de modificación del sistema SIEP, a fin de incorporar datos no contemplados, así como nuevas validaciones, controles y usos.
- Proyecto de registro de siniestros (SOL) a fin de diseñar no solo la infraestructura de datos de un sistema de registro de siniestros, sino también de las validaciones, controles y usos.
- Proyecto Registro de Vehículos Asegurados (REVA)
- Creación de un Código Único de identificación de Pólizas
- Proyecto Información sobre Robo de Mercaderías, proyecto CONMEFRA (Consolidación en el organismo de las distintas memorias de casos investigados por sospecha de fraude que cuenta el mercado asegurador).

## Organismos internacionales

- Mesa de trabajo de la ASSAL : Grupo de trabajo de prácticas supervisoras Normas de la IAIS.

## Participación en seminarios, foros y eventos

- Jurado del Concurso Nacional e Internacional de Lucha contra el Fraude organizado por CESVI (años 2019-2020,2021, 2022)
- Disertación en EXPOESTRATEGAS
- Disertación en FORUM en 2020 sobre el “Estado Actual de la Industria Aseguradora en materia de innovación digital y de prevención de fraude”.
- Disertación Jornada del Seguro y la Banca Organizada por AMBA en 2021 acerca de “Fraude: La mirada del regulador”.
- Disertación en la Comisión de Seguros de la IAIA en 2020 acerca del Fraude en los Seguros.
- Disertación en Fraud Talks organizado por FRISS en 2022 acerca de la mirada del Fraude en los Seguros por el regulador y las acciones llevadas a cabo.

- Disertación en la 4ta. Conferencia mundial de INTERPOL en 2023 sobre delitos relacionados con Vehículos, llevada a cabo en Lyon Francia
- Disertación Seminario Regional IAATI-INTERPOL (2022 y 2023).
- Disertación en el evento “Innovación, Seguros Inclusivos y Financiamiento del Riesgo en Argentina” junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Centro Cultural Kirchner (2023).
- Participación en mesa de trabajo de ética e integridad.



# Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales

## Cooperación Internacional

En los años 2020 y 2021 firmamos los Memorandos Multilaterales de Entendimiento con la **Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)** y de la **Asociación de Supervisores de Latinoamérica (ASSAL)**. Esto permite compartir y colaborar en el intercambio de información y buenas prácticas con más de 158 jurisdicciones a nivel global y más de 20 jurisdicciones a nivel regional.

En el año 2022 ganamos la beca “Women´s World Banking Leadership & Diversity Program”, además, realizamos los siguientes entrenamientos:

- NAIC - “2021 International Fellows Program”
- A2ii – Toronto Centre – IAIS “Inclusive Insurance Training”
- OIT – Impact Insurance Academy – “Seguros para el desarrollo”

Somos miembro del **Implementation and Assessment Committee (IAC)**, **Signatories Working Group**, **Financial Inclusion Forum (FIF)** y del **Protection Gap Task Force (PGTF)** de IAIS, además, participamos como miembro exclusivo del **A2ii Small Group on Sustainability (SGSA2ii)**.

También somos miembros con silla permanente del **Sustainable Insurance Forum (SIF)** y adherimos, en el año 2017, a los principios para la sostenibilidad del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Trabajamos con el **Protection Gap Task Force** en la elaboración de un reporte con recomendaciones para el abordaje del riesgo climático catastrófico, por publicarse a fines de 2023.

En **ASSAL**, hemos sido reelectos como directores, manteniendo este rol de manera ininterrumpida durante los últimos 4 períodos de gestión de la Asociación.

Lideramos el Grupo de Educación de **ASSAL**, donde hemos trabajado para mejorar el entendimiento de las necesidades de la región, formulando la hoja de ruta de actividades y seminarios. Además, apoyamos los otros Grupos de Trabajo debatiendo y dando forma a sus agendas de trabajo.

También lideramos el **Grupo de Trabajo de Seguros Inclusivos**, donde coordinamos en conjunto con **ASSAL & IAIS**, la realización de la sesión **Diversidad, Equidad e Inclusión** como tema para los Supervisores de Seguros donde se presentaron los resultados de la **Encuesta sobre Diversidad, Equidad e Inclusión de la Región**. Además, hemos traducido al español, para la biblioteca de **ASSAL** y de **IAIS** el documento elaborado por el equipo de **Diversidad e Inclusión de IAIS**.

Dentro de **MERCOSUR**, somos parte del Subgrupo de Trabajo 4 - **Comisión de Seguros Mercosur Financiero**. Durante la presidencia argentina pro tempore, avanzamos en el análisis de las cuestiones relativas a la RC de transporte de paseo y nos propusimos

lograr mayor uniformidad en las regulaciones. También avanzamos con el plan de trabajo 2020-2024 que incluye la presentación de novedades normativas y la realización de seminarios para el intercambio de experiencias entre los países miembro.

Servimos como asesores técnicos de Cancillería, en conjunto con los demás reguladores financieros. Durante el 2022 y el 2023, acompañamos las negociaciones para la firma del Acuerdo de libre comercio entre Mercosur y Singapur.

## Coordinación Regional ASSAL - IAIS

La SSN, representada por la Subgerencia de Relaciones Internacionales, ejerce la coordinación regional entre las Asociaciones de Seguros ASSAL – IAIS

**Logros: La SSN ha sido reelecta por segundo período consecutivo para continuar desarrollando su rol como Coordinador Regional.**

## Mesas de Trabajo y Foros Locales

Integramos la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles impulsada por el Ministerio de Economía. Firmamos la Declaración Conjunta de las Entidades Reguladoras del Sector Bancario, de Seguros y del Mercado de Capitales con Relación al Desarrollo de las Finanzas Sostenibles en Argentina, elaboramos la hoja de ruta de la Mesa Técnica, adherimos a la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles, y colaborado en la publicidad y lanzamiento de la Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático.

## Mesa de Políticas de Género y Diversidad de SSN

Entre los principales logros de esta Mesa, destacamos la confección, desarrollo y publicidad, en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, de la Encuesta sobre Género y Diversidad en el Mercado Asegurador, lanzada en agosto de 2022.

Con el apoyo de Access to Insurance Initiative (A2ii), se llevó adelante el análisis de la información recolectada y la redacción del reporte de resultados. Dicho informe será publicado en conjunto con una Guía de Recomendaciones para el Sector a fines de 2023.

## Participación en eventos internacionales

- Conferencia Internacional de Seguros Inclusivos-Munich Re – MiN 2022
- A2ii Especial Supervisores – Argentina & Colombia

- A2ii IAIS – Diálogo para Supervisores Tema Diversidad & Inclusión
- A2ii iiLab – Diálogo de Clausura – International Conference Frankfurt
- A2ii-ASSAL-IAIS Diálogo Regional - sobre Seguros y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ASSAL Seminario Regional para Supervisores de Seguros- Lima Perú
- MicroInsurance Network – Caso de estudio Argentina iiLab – Mujeres y Seguros
- Conferencia Internacional de Seguros Inclusivos-Munich Re – MiN 2023

## Mujeres y Seguros

En el año 2019, A2ii lanzó la convocatoria al segundo laboratorio de Innovación, desde SSN se trabajó para presentar el proyecto **“Mujeres y Seguros”**. Argentina resultó ganadora en conjunto con tres países, Marruecos, India y Ruanda, siendo el primer país de Latinoamérica en participar.

### Logros:

- **Objetivo 1: Generar Conciencia Aseguradora – Campaña en redes sociales #MejorConSeguros**

Esta campaña, lanzada en abril de 2022, se trata de una campaña con identidad propia, con una estrategia de culturización segmentada entre:

El segmento de la población que ya tiene un seguro (pero que no conoce los beneficios o prestaciones derivadas de esa contratación), El segmento que no posee ningún seguro y público en general, enfocado especialmente en las mujeres.

- **Objetivo 2: Creación y/o adecuación de productos o servicios – “Superadoras – Seguros para mujeres”**

Se trata de un “combo de productos de seguros”, lanzado al mercado en septiembre de 2023, que cubren las necesidades específicas de las mujeres, pensado especialmente para mujeres emprendedoras.

Este desarrollo es innovador ya que se comercializan en una plataforma online creada exclusivamente para este proyecto y las compañías que conforman #MejorConSeguros se unieron, por primera vez en nuestro país, (siendo hito a nivel mundial) para brindar protección integral a las mujeres.

- **Proyecto Piloto Fe-Ma A2ii 2023**

El equipo de A2ii encargado del área de género y diversidad desarrolló una herramienta para la recolección de datos desagregados por género.

### Logros:

- **Nuevamente la SSN es elegida para participar de un proyecto piloto colaborativo entre sectores público y privado, no solo por su experiencia con el iiLab, sino además por su rol activo en materia de diversidad & inclusión.**





Lanzamiento de "SUPERADORAS, Seguros para Mujeres"

## Asuntos Institucionales

### Orientación y Asistencia al Asegurado

A principios de 2020 el sector contaba con atrasos y omisiones de inicio en la tramitación de cientos de denuncias. Además de lo mencionado, existía una casilla de correo electrónico oficial sin tratamiento asignado con más de 4.000 consultas sin atender.

Ese panorama se complejizó con la pandemia por COVID y el consecuente dictado de la suspensión de los plazos administrativos.

Con la reapertura del Departamento de Orientación y Asistencia al Asegurado (DOAA) se fijaron criterios unificados para la tramitación de los procedimientos de atención de consultas y denuncias, lo que volvió a dotar a la Superintendencia de herramientas ágiles y efectivas para el logro de una de sus misiones sustanciales como lo es la protección de los asegurados.

La salida de la pandemia y el reordenamiento de las tareas hacia mediados del año 2021 y 2022 lograron afianzar nuevamente al sector estableciendo la vuelta de la atención presencial a asegurados, damnificados y usuarios en el organismo.

Del mismo modo, la atención telefónica volvió a contar con un área específica dentro de la SSN, ya que el personal destinado a tal tarea se encontraba prestando servicios en el ámbito de la SRT.

■ Durante 2023 logramos que la totalidad de nuevos expedientes que ingresan al organismo cuenten con un plazo de inicio de tramitación no mayor a los cinco días.

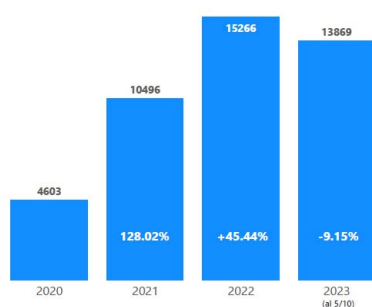
Junto a la Gerencia de Inspección, hemos llevado adelante inspecciones a los Servicios de Atención al Asegurado en cada aseguradora, a los fines de controlar su operación plena y conforme a la normativa vigente.

■ Durante 2023 se ha ampliado en casi un 80% los expedientes de tramitación de denuncias que lleva adelante el sector.

## Tramitación Del Sector - Gestión 2020/2023

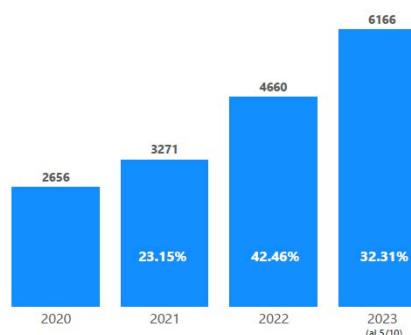
TOTAL DE EXPEDIENTES TRAMITADOS

**CANTIDAD**  
**44234**



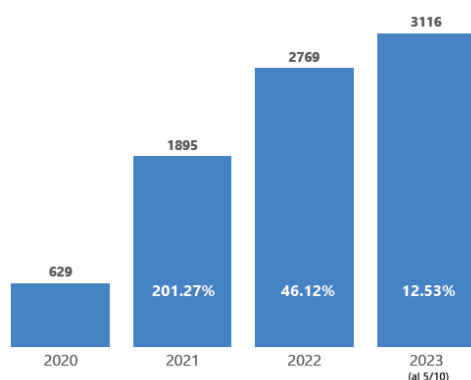
TOTAL DE DENUNCIAS TRAMITADAS

**CANTIDAD**  
**44234**



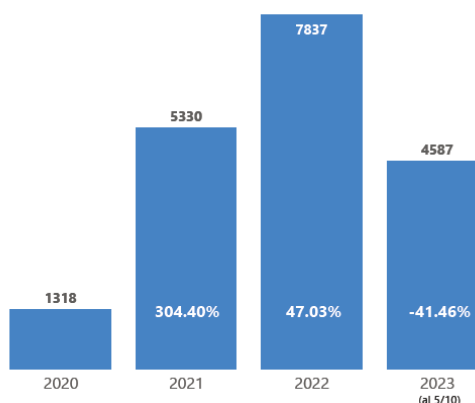
TOTAL DE EXPEDIENTES GENERADOS POR LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS TRAMITADAS

**CANTIDAD**  
**8409**



TOTAL DE CONSULTAS

**CANTIDAD**  
**19072**



## Atención Telefónica:

Actualmente no contamos con un sistema de registro de llamadas, lo que imposibilita poder un número preciso de llamadas telefónicas recibidas por el call center. Sin embargo, la cantidad estimativa de llamados atendidos diariamente es de **400**.

## Mails:

Debido al hackeo que sufriera el organismo durante el último mes de abril no contamos con un registro detallado de los mails recibidos en el período, pero el promedio diario de mails recibidos y contestados es de aproximadamente **100**.

## Cultura y Conciencia Aseguradora

### ■ Desarrollo y ejecución de las iniciativas del Programa de Cultura y Conciencia Aseguradora:

Con la resolución 666/2022 se creó en el ámbito de la Subgerencia el DCCA y junto con él se aprobó el “Programa de Cultura y Conciencia Aseguradora” de la SSN. Durante este periodo se han profundizado y llevado a cabo actividades de cada una de las iniciativas las cuales se mencionan y detallan a continuación:

### ■ El Seguro va a la Escuela:

Desde la apertura del DCCA trabajamos en conjunto con el Instituto de Formación Docente (INFOD) del Ministerio de Educación, la Dirección Nacional de Inclusión Financiera y Financiamiento Social (DNIFyFS) del Ministerio de Economía, el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), Dirección Nacional de Defensa al Consumidor (DNDC) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en jornadas de capacitación a docentes sobre la temática de educación financiera e instrumentos financieros.

### ■ El Seguro va a los Barrios:

Con el objetivo de posicionar a la SSN como un organismo activo y presente para con los asegurados y la ciudadanía en general se realizaron actividades informativas, lúdicas y recreativas, generando un espacio de aprendizaje, contacto y descubrimiento del Seguro y su importancia, como así también la función de la SSN como organismo de control de la actividad aseguradora. Del mismo modo, personal del DOAA, de la Gerencia de Autorizaciones y Registros para la atención al Productor Asesor de Seguros y de la Gerencia de Inspección, despejaron consultas y dieron atención al público consultante.

### Campañas

- Municipio de Morón: 25 al 27 de octubre de 2022
- La Pampa: 17 al 19 de mayo de 2023
- Córdoba: 14 al 15 de junio de 2023

- Paraná: 11 al 14 de julio de 2023
- Concepción del Uruguay: 7 y 8 de septiembre de 2023
- Posadas: 30 de octubre al 2 de noviembre de 2023

### **Vacaciones Seguras y El Seguro va a la Colonia:**

#### **Campañas:**

- Mar del Plata: 8 al 11 de diciembre de 2022
- Villa Gesell: 10 al 12 de enero de 2023
- Colonia municipal de Morón: 3 de febrero 2023
- Partido de la Costa: 7 al 9 de febrero 2023
- Mar del Plata: 22 al 24 de febrero de 2023
- Bariloche: 30 de agosto al 1 de septiembre de 2023



Vacaciones Seguras Bariloche 2023

### **El Seguro va al Estado:**

#### **Campañas:**

- La Pampa: 19 de mayo de 2023 - capacitación conjunta con el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa sobre la Obligación Legal Autónoma.
- Bariloche: capacitación a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Bariloche sobre las principales características de la Obligación Legal Autónoma y los requerimientos del contrato del seguro en concordancia con la Ley Nacional de Tránsito.

■ 28 de septiembre de 2023 - capacitación a referentes de inclusión financiera junto al Ministerio de Economía.

■ Posadas: 31 de octubre – Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Posadas, Misiones sobre las principales características de la Obligación Legal Autónoma y los requerimientos del contrato del seguro en concordancia con la Ley Nacional de Tránsito

### ■ **Participación del stand de Cultura y Conciencia en eventos del sector:**

#### **Campañas:**

■ Foro Nacional del Seguro 2023

■ Rosario: EnSeguros 2023, organizado por APAS y FAPASA

■ Todo Riesgo: productos y tecnología 2023

■ 3ra. Jornada de Reaseguro Argentino y Latinoamericano

■ Córdoba: MeetDay de la Cámara Insurtech Argentina

■ Paraná: 2do. Congreso Internacional de Seguros y Prevención.

■ Todo Riesgo

■ Conferencia Anual de 100% Seguro

■ Expoestrategas 2023

## Comunicación, Diseño e Institucionales

### ■ **Presencia en Redes Sociales**

El inicio de la gestión se enfocó en la presencia y la actividad en las redes sociales oficiales de la SSN, lo que permitió una comunicación más directa y efectiva con la ciudadanía y el mercado asegurador.

Estrategias específicas para cada plataforma, adaptando el contenido para llegar de manera óptima a diferentes segmentos de la población.

### ■ **Red: LinkedIn**

A inicios de la gestión, en el año 2020 contaba con un total de 13.000 seguidores.

Actualmente cuenta con más de 24.800 seguidores, en su mayoría de Argentina, seguido por Brasil, España, Colombia y Chile, y corresponden al sector de seguros en más del 47%.

### Red: Twitter / X

A inicios del 2020 contaba con más de 3.000 seguidores, actualmente cuenta con más de 5.200. Se alcanzaron entre 35 mil y 65 mil impresiones por mes.

### Red: Instagram

Esta red tenía menos de un año de antigüedad a comienzos de la gestión y contaba con 5.000 mil seguidores. Actualmente cuenta con más de 12.000 seguidores.

Alcanza un promedio entre el 1.5% y 4% de crecimiento mensual en seguidores de forma orgánica.

## Comunicación Interna

### Diseño y desarrollo de la imagen integral del edificio

### Creación del BOLETÍN INTERNO INFORMATIVO DE LA SSN

Diseño, redacción, publicación y envío.

## Comunicación Externa

A través de las distintas herramientas que se mencionan a continuación se trabajó en fomentar y difundir las principales políticas públicas, normativas, actividades y principales proyectos del organismo.

Desde el inicio de la gestión en febrero 2020 a septiembre 2023 el porcentaje de publicaciones ha aumentado en más de un 100%.

### Portal Web

Desde el inicio de la gestión en febrero 2020 a septiembre 2023 se registraron un total de 4 millones de visitas y 2 millones de interacciones en el sitio web.

## Eventos, Campañas, Capacitaciones y Conferencias

Se trabajó en el desarrollo y la organización íntegra de eventos por parte del organismo, tanto internos como externos. A continuación se citan algunos a modo de ejemplo:

- 2020: Misa en conmemoración por el día del seguro, Mesa de Intercambio: “Las Mujeres y el sistema financiero”, etc.
- 2021: Ciclo de charlas Virtuales “Reflexiones sobre Igualdad de Género e Inclusión”, Celebraciones del día del Seguro en el Barrio Padre Carlos Mujica, etc.

- 2022: Conversatorio “Reflexiones sobre la Brecha de Genero en el Mercado Asegurador”, “Jornada de Capacitación Interna de la SSN en el Centro Cultura Kirchner”, etc.
- 2023: Lanzamiento del Hub de Innovación de la SSN llevado a cabo junto al Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Conmemoración de los 50 años de la Ley 20.091 junto con AIDA Rama Argentina, etc.

Además de lo mencionado se participó activamente en eventos, jornadas, campañas, capacitaciones y conferencias relacionadas con el sector asegurador dentro de los cuales la SSN ofició como invitada y contó con presencia institucional tanto para las coberturas de prensa como con el stand del DCCA.



Conmemoración de los 50 años de la Ley 20.091





# Gerencia de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

## Reinserción Internacional

### Adopción de Buenas Prácticas

#### **1 Trabajo conjunto con la UIF en la Resolución UIF N° 126/2023 en materia de PLA/FT para el mercado asegurador. (2023)**

La Gerencia participó activamente en la elaboración de la nueva normativa, aportamos la experiencia como regulador y acercamos la visión de la industria, lo que permitió el dictado de una nueva resolución para el mercado asegurador que adopta los lineamientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y hace foco en las Entidades que comercializan seguros de vida con ahorro y seguros de retiro.

#### **2 Colaboración en el proyecto de reforma de la LEY 25.246 “Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo”. (2022)**

En el proyecto de reforma se tomaron en cuenta los análisis sectoriales realizados por la Gerencia para modificar los Sujetos Obligados ante la UIF del sector asegurador. Se estableció que en el caso de los Intermediarios, únicamente serán Sujetos Obligados, aquellos que comercializan seguros de vida con ahorro y seguros de retiro.

#### **3 Participación en la Mesa de Trabajo N° 3 del “Sector Financiero” de la Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos. (2020-2023)**

La Gerencia integra el Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y desde la Mesa de Trabajo del “Sector Financiero” colaboró en la elaboración de la primera Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos (ENR-FT) aprobada por el Decreto N° 653/2022, y posteriormente en la “Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP” para el período 2022-2024.

#### **4 Firma convenio específico con la AFIP para el intercambio de información sobre el cumplimiento del Estándar Común de Reporte (CRS) de la OCDE. (2022)**

Se creó el Registro de Entidades Aseguradoras Obligadas a informar a la AFIP sobre clientes extranjeros que contratan seguros de vida con ahorro y seguros de retiro; y se establecieron los procedimientos de colaboración específicos y efectivos entre la AFIP y la SSN para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales a las que se comprometió nuestro país.

## **5 Tipologías de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del sector asegurador. (2023)**

Se publicó un documento académico en el que se aborda el análisis de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) informados por las Entidades Aseguradoras en el “Módulo Tipologías” del Sistema Integral de Prevención del Lavado de Activos (SIPLA) durante el período 6/2022 a 6/2023. Se presentan algunas estadísticas y se describen las tipologías más comunes o reiteradas y aquellas que resultaron más interesantes.

## **6 Capacitaciones en materia de PLA/FT en el sector asegurador. (2019-2023)**

Las autoridades y funcionarios de la Gerencia participaron como disertantes en Programas de Especialización y Diplomaturas de la Escuela de Negocios de la Universidad de San Martín, Facultad de Derecho de la UBA y la Universidad del Museo Social Argentino; como así también en diferentes cursos, congresos y seminarios en la materia.

De cara a la 4a Ronda de Evaluación Mutua que enfrentará el país, las autoridades de la Gerencia participaron de la capacitación de preevaluación del GAFI/GAFILAT y de la Conferencia Regional: “Las sinergias entre la transparencia del beneficiario final, delitos fiscales y la lucha contra el LA/FT”.

La Gerencia elaboró una capacitación en materia de PLA/FT para los agentes de la SSN que fue realizada por todas las personas que trabajan en el organismo a través de la plataforma del INAP y que deben realizar los nuevos ingresantes.

Los agentes que prestan funciones en la Gerencia se capacitaron en materia de PLA/FT participando de especializaciones, programas y diplomaturas dictadas por prestigiosas universidades, como así también en cursos, capacitaciones y foros.

## **7 Participación en el proceso de Evaluación Mutua del GAFI al país. (2023)**

Se preparó la información respecto del estado de situación del mercado asegurador en temas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y se remitió a la UIF y a la Coordinación Nacional Para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la confección de los formularios de cumplimiento técnico y de resultados inmediatos que se deben remitir al equipo evaluador. El proceso de evaluación comenzó en 2023 y concluirá a fines de 2024.

## Modernización de la SSN y Mercado Asegurador

### Adopción de Buenas Prácticas

#### **8 Autorización previa en operaciones de Aportes de Capital y Transferencias Accionarias. (2021)**

Se realizaron modificaciones al RGAA incorporando la exigencia de solicitar autorización previa para operaciones de aportes y transferencias, en pos de mejorar la identificación de futuros accionistas, y determinar el origen de los fondos. Asimismo, los fondos para realizar aportes de capital deben encontrarse previamente bancarizados en las cuentas de los aportantes, eliminando el uso de efectivo de forma directa en las cuentas bancarias de las entidades.

#### **9 Operaciones entre accionistas y sus propias entidades aseguradoras. (2021)**

Se realizaron modificaciones en el RGAA eliminando que los accionistas, miembros de los órganos de Administración y Fiscalización, y gerentes puedan realizar contratos de locación o compraventa de inmuebles y préstamos con sus propias entidades, en pos de evitar posibles vaciamientos de fondos.

#### **10 Diseño del circuito para el análisis de aportes de capital, transferencia accionarias y autorizaciones para operar. (2021)**

Conjuntamente con las Gerencias de Autorizaciones y Registros, Evaluación y Asuntos Jurídicos, se diseñó un circuito para el análisis en profundidad de los expedientes en cuestión, tanto al momento del pedido de autorización previa, como al efectivizarse la misma. Asimismo, se regularizaron expedientes en los que las Entidades Aseguradoras debían presentar documentación faltante necesaria para el control de las operaciones. Actualmente, en promedio anual se analizan entre 80 y 100 expedientes referidos a aportes de capital, transferencias accionarias y autorizaciones para operar.

## Relación con el Mercado

### Supervisiones

#### 11 **Récord de Procedimientos de Supervisiones en colaboración con la UIF. (2020-2023)**

Durante 2023 se realizaron 43 supervisiones a entidades aseguradoras, siendo la mayor cifra desde el inicio de los procesos de supervisión en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Gerencia.

La mayor eficiencia en los procedimientos de supervisión responde a las mejoras en la aplicación del enfoque basado en riesgo y en la utilización del “Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos (SIPLA)” para la definición de su alcance.

#### 12 **Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos (SIPLA). (2022)**

Se desarrolló una nueva herramienta tecnológica para la Gerencia que se complementa con el Sistema “Beneficiario Final y Grupo Económico”. El SIPLA permite a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras informar semestralmente el estado de sus sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La herramienta cuenta con más de 150 campos de información, un módulo sobre tipologías del sector y un módulo de informes donde se cargan los informes de Autoevaluación y del REI. El sistema permite realizar un monitoreo en forma continua y retroalimentar las matrices de riesgo de la Gerencia. Actualmente, nos encontramos desarrollando alertas para detectar desvíos de datos y aplicar supervisiones específicas.





# Gerencia de Estudios y Estadísticas

## 2020

### ■ Capacitación del personal

INDEC - Plan Federal de Capacitación

“Diseño y construcción de indicadores”.

“Modelos de estandarización de procesos estadísticos”.

### ■ Mejoras en la disponibilidad de los datos

Vehículos expuestos a riesgo: comenzamos a publicar en forma trimestral, maximizando la utilización de los datos recibidos vía SINENSUP.

Distribución geográfica de la producción: readequamos los datos publicados en la web para facilitar su utilización por parte de los usuarios.

Boletín estadístico: pusimos en la web la información en forma plana para facilitar su uso.

### ■ Publicaciones realizadas

Publicamos en la web del organismo 93 circulares con los datos del mercado asegurador argentino y elaboramos informes para ASSAL, FMI y OCDE.

### ■ Información de dominio

La información sobre constatación de la existencia de cobertura estaba circunscripta a expedientes judiciales y solicitudes de las fuerzas de seguridad vía GDE. Como consecuencia del aislamiento social obligatorio por Covid-19, la pusimos a disposición de todos los usuarios involucrados en algún siniestro, por vía GDE y por email.

### ■ Ajuste por inflación y vencimiento

Se redefinieron los plazos de vencimiento adecuándolos al de los EECC. Se modificó la expresión de las cifras monetarias reemplazándolas por cifras expresadas en moneda homogénea para mantener las validaciones correspondientes.

### ■ Sistema de información de la cartera de Juicios y Mediaciones

Si bien el sistema estaba operativo, no nos permitía obtener cifras consistentes y congruentes con el resto de los sistemas que usamos en la SSN.

Por ello, modificamos el relevamiento y las condiciones de presentación, a los fines de garantizar la integridad de los datos requeridos y facilitar la entrega de la información.

#### Las modificaciones incorporadas consistieron en:

- fusionar el archivo de juicios y el archivo de siniestros requeridos anteriormente
- trimestralizar las presentaciones, dejando sin efecto los movimientos mensuales
- establecer mecanismos de validación de los datos con respecto a las presentaciones de los EECC, con el fin de lograr consistencia en los datos
- permitir un doble control de la constitución de la reserva de siniestros pendientes por juicios y mediaciones constituída por las entidades aseguradoras



## Matriz de riesgos del mercado asegurador

En conjunto con las Gerencias de Evaluación y de Técnica y Normativa, trabajamos en:

- recopilar los indicadores necesarios y utilizados en todas las áreas del organismo para la confección de la matriz
- definir los segmentos de aplicación.
- clasificar los tipos de alertas, determinando los árboles de riesgo.
- analizar los umbrales de aceptabilidad por segmento de aplicación.

## INDEC

Trabajamos con INDEC para fortalecer y profundizar la colaboración técnica y profesional entre ambos organismos y analizar las necesidades de desarrollo y capacitación. Redefinimos los datos publicados en el Anuario Estadístico. Optimizamos la difusión de la información de SSN a través de la página web del INDEC. Participamos de reuniones informativas con otras oficinas estadísticas del país.

# 2021

## Capacitación del Personal

Digital House

Data Science, modelos de “Machine Learning” y de librerías de Python para la extracción, procesamiento y análisis de grandes cantidades de datos.

## Publicaciones Realizadas

Publicamos 105 circulares y elaboramos 4 informes para ASSAL, FMI, OCDE y ALASA.

## Grupo de Trabajo de Microseguros

Colaboramos en relevar información acerca de la comercialización de seguros orientados a sectores vulnerables. Hicimos la encuesta sobre microseguros que tuvo dos componentes: uno de carácter general orientado a determinar las necesidades de regulación, dificultades y medidas necesarias para impulsar los microseguros en nuestro país; el otro estuvo dirigido a las entidades que tienen implementado algún tipo de seguro orientado a sectores vulnerables.

# 2022

## Capacitación del Personal

Tableau Prep, Desktop y Server

Software de Business Intelligence (BI) que permite realizar una analítica completa de datos y disponer la información a través de tableros interactivos, utilizado por SSN desde 2018.

## Sistema Informativo de Emisión de Pólizas (SIEP)

Migramos los datos de Póliza online e incorporamos al RGAA una actualización y readecuación del sistema vigente con el fin de contar con información en tiempo oportuno y con el formato adecuado para su interpretación.

Por resolución, las entidades aseguradoras comenzaron a informar dentro de las 24 hs.

todos los movimientos de las pólizas de las ramas automotor, motovehículos, transporte público de pasajeros y caución.

Esta información nutre los datos consultados a través de la app Mi Argentina y la utilizada para la respuesta de pedidos de información de dominio.

### ■ Sistema de Información de la Cartera de Juicios y Mediaciones

Modificamos el punto 39.6.4 del RGAA incorporando información relacionada con:

- Los juicios/mediaciones de Riesgos del Trabajo a cargo del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP), entre los cuales se encuentran los juicios por Covid-19.
- Los datos de los abogados intervinientes por la parte actora.
- El carácter de la aseguradora en el juicio/mediación: actora, demandada, citada en garantía o por terceros.

### ■ Publicaciones realizadas

Confeccionamos 102 circulares y 3 informes a ASSAL, FMI y OCDE..

### ■ Mesa de políticas con perspectiva de género y diversidad

Participamos en el diseño de la encuesta a aseguradoras y reaseguradoras y en la definición de las métricas, a través de Qualtrics. Procesamos y analizamos los resultados, los que se plasmaron en un informe técnico.

## 2023

### Ampliación de información publicada

#### ■ Vehículos Expuestos a Riesgo

Incluimos a partir del 2º trimestre la apertura por tipo de vehículo por entidad, debido a la importancia que tiene la composición de cartera en cada caso.

#### ■ Canales de venta

En la salida de 2023 incluiremos la apertura por naturaleza jurídica por canal de venta, entendiendo las diferencias de operatoria en cada una de ellas, principalmente por las entidades cooperativas.

#### ■ Intranet intergerencial

Diseñamos una herramienta para ofrecer toda la información que maneja el organismo, desde una única fuente y con un diseño moderno y accesible.

### Actualización de los sistemas

#### ■ Sistema Agro

Desarrollamos un nuevo sistema para relevar en forma más completa y con los perfiles de seguridad correspondientes la información que suministran las entidades aseguradoras que operan seguros de riesgos agropecuarios y forestales.

### ■ **Juicios y Mediaciones**

Desarrollamos un sistema que contemple la información requerida por la normativa y cumpla con las nuevas medidas de seguridad establecidas por el Organismo.

### ■ **Relevamiento de Prismanet, Iris y Aero**

Desarrollamos un aplicativo para recibir la información y no perder la continuidad de los datos. En el caso de Prismanet e Iris dar una solución hasta la puesta en marcha del nuevo sistema de registro de siniestros. Desarrollamos las herramientas informáticas para el control de calidad de la información ingresada para poder mantener la calidad de la misma; como así también desarrollamos los distintos reportes e indicadores relacionados al ramo.

### ■ **Participación en las Mesas de Trabajo de los Sistemas SIEP y SOL**

Participamos activamente en la reingeniería del Sistema Informativo de Emisión de Pólizas y en el diseño del nuevo sistema de registro de siniestros (provisoriamente llamado SOL).





# Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas

## Procesos de liquidaciones forzosas

El desarrollo de un proceso liquidatorio cuenta con diferentes etapas a los fines de poder determinar el avance o evolución de los mismos. Estas etapas se definen bajo los siguientes parámetros:

### 1 Realización de Bienes:

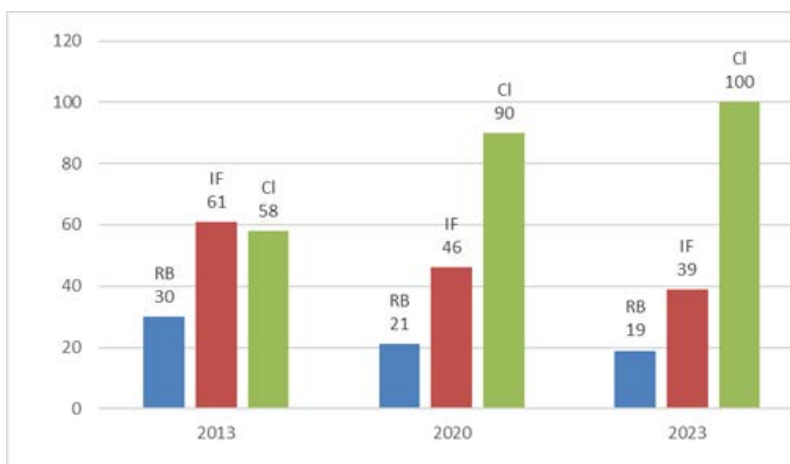
Una vez concluida la denominada etapa informativa de la liquidación (mediante la cual se reciben todos los pedidos de verificación de créditos de los pretensos acreedores, se realizan los informes individuales, el tribunal dicta el auto verificadorio y se presenta el informe general), se inicia la etapa de realización de los bienes de la entidad liquidada. Esta etapa consiste en la venta de todos los activos mediante el proceso de subastas judiciales previsto por la ley 24.522.

### 2 Informe Final:

Una vez producida la enajenación de los bienes, la comisión liquidadora procede a presentar el denominado informe final, el cual contempla un análisis pormenorizado de los bienes que se realizaron, si se encuentra alguno pendiente de realización y se procede a la distribución de los fondos obtenidos a lo largo del proceso, entre todos los acreedores reconocidos y con el orden y prelación que establecen los privilegios determinados por la normativa vigente.

### 3 Clausura:

Habiéndose abonado la totalidad de los créditos, de conformidad con los fondos obtenidos, y no encontrándose cuestiones procesales pendientes, se procede a solicitar la clausura del proceso liquidatorio.



En el precedente cuadro comparativo se observa cual ha sido la evolución de los procesos liquidatorios a lo largo del período que abarca desde 2013 a 2023.

Se observa que las entidades que se encontraban en una etapa de realización de bienes han ido disminuyendo y han aumentado aquellas que se encuentran clausuradas, es decir con sus procesos liquidatorios finalizados.

Obsérvese que en un plazo de 10 años, prácticamente se duplicó la cantidad de procesos liquidatorios clausurados (de 58 a 100), encontrándose más del 63% de los procesos de liquidación forzosa oportunamente abiertos, hoy concluidos (100 de 158).

Este análisis estadístico refleja la permanente evolución de los procesos y el inexorable avance de los mismos hacia su finalización. Este análisis tiene una vital importancia a los fines de la protección de los derechos de los asegurados y terceros víctimas de siniestros, que son quienes, a la postre, son los principales damnificados por la liquidación de una entidad aseguradora.

Pero el presente estudio resultaría incompleto si no observamos cuantos proyectos de distribución se efectuaron, a los fines de allegar fondos a los perjudicados por la liquidación. Desde 2020 a la fecha se han presentado 10 proyectos de distribución de fondos según el siguiente detalle:

Compañía	Monto distribuido
Aseguradora de Riesgo del Trabajo Interacción S.A	\$ 469.913.761,34
Aseguradora de Riesgo del Trabajo Liderar S.A	\$ 477.929.413,13
Aseguradora Federal Argentina	\$ 2.890.488.596,77
Auxilio Familiar Cooperativa de Seguros Ltda	\$ 744.247,63
Conosud S.A Compañía Argentina de Seguros	\$ 1.687.726,00
Hermes Compañía Argentina de Seguros S.A	\$ 3.765.025,38
Inca S.A Compañía de Seguros	\$ 364.348.620,87
La Iberoplatense Cía de Seguros S.A	\$ 206.668.062,11
Luz Aseguradora de Riesgo del Trabajo	\$ 2.858.062,11
Oversafe Seguros de Retiro S.A	\$ 120.000.000,00
	<b>\$ 4.538.403.516,15</b>

Es decir que, a lo largo de esta gestión, se han repartido más de \$4.500 millones, con la particularidad de haberse abonado en el 50% de los casos (Interacción, Federal, Inca, La Ibero Platense y Luz) el 100% de los créditos adeudados a los asegurados y terceros.

Entendemos que dichos números resultan particularmente relevantes para aumentar la confianza y solvencia del mercado. Así como la apertura de cada proceso liquidatorio provoca un pequeño achicamiento de la masa de asegurados, ya que quienes tienen una mala experiencia no quieren regresar al sistema, el recupero de su crédito provoca una reinstalación de dicha confianza y la posibilidad de resultar, nuevamente, un asegurable.

## Fondo de reserva art. 34 de la ley 24.577

La apertura de un proceso de liquidación forzosa de una ART provoca la necesidad de continuar con los procesos judiciales donde sea parte la ART liquidada, a los fines de hacer frente con el Fondo de reserva creado por el art. 34 de la ley 24.577.

Cobra particular relevancia describir la oportuna decisión tomada en el mes de abril de 2020 mediante la cual, y a los efectos de producir un acercamiento y mayor celeridad para la entrega de los fondos adeudados a los trabajadores víctimas de accidentes o enfermedades, se dejó de remitir los fondos a la gerenciadora, a los efectos de que ésta realizara los depósitos judiciales respectivos, pasándose a depositar en forma directa mediante transferencia a los tribunales intervinientes.

A los fines de reflejar la gestión llevada a cabo, se detallan la cantidad de causas verificadas y los importes correspondientes desde 2020 a la fecha:

Compañía	2020	2021	2022	2023
Casos intervenidos por el FDR	2533	3745	5785	4289
Monto Abonado en Pesos (Valor Histórico)	\$ 1.225.809.949,00	\$ 2.589.380.443,00	\$ 6.166.060.587,00	\$ 6.055.451.419,00
Ahoro en Pesos (Valor Histórico)	\$ 449.348.467,00	\$ 614.179.735,00	\$ 1.105.254.709,00	\$ 1.045.074.855,00
Ahorro Medido en Dólares	\$ 6.092.819,00	\$ 26.050.497,00	\$ 8.124.798,00	\$ 4.175.180,00

Del cuadro se desprende la aplicación de parámetros de negociación y gestión que determinaron un ahorro a favor del fondo de reserva teniendo en cuenta dos factores que fueron observados para la protección de los fondos en cuestión. El primero la observancia del art 129 de la Ley de Concursos y Quiebras, en cuanto al límite temporal de devengamiento de intereses, y el segundo el estricto cumplimiento del Decreto 1022/2017.

Resulta imperioso destacar que a lo largo de los casi 4 años de gestión, y a partir de los criterios jurídicos instruidos a la Gerenciadora, se produjo, para el FDR un ahorro superior a los U\$S24 millones.

Esto nos llevó a realizar una reasignación de los recursos humanos del área, pudiendo duplicar los casos intervenidos en solo dos años (2020/2022).



# Gerencia de Administración

## Recaudación

No contábamos con un claro procedimiento ante la falta de pago por parte de las entidades de la Tasa Uniforme y demás tasas y contribuciones que recauda este organismo. Por ello, entre 2021 y 2023 iniciamos 143 ejecuciones por un total de 1.291 millones de pesos. A partir de entonces hemos recuperado la suma de 339.913.645 de pesos correspondiente a 27 juicios, y continúan en trámite los restantes 116 juicios cuya recuperación proyectamos para 2024.

Por otro lado, la tasa de interés punitiva que regía en la normativa era fija del 1% mensual, quedando muy baja en comparación con las tasas de mercado. Por ello, y con el fin de obtener los ingresos en tiempo y forma, se procedió a modificar la mencionada tasa por una tasa variable de mercado (**RESOL-2023-367-APN-SSN#MEC**).

## Patrimonio

Nuestro sistema de inventario había sido discontinuado por el proveedor, lo que provocaba un mal funcionamiento de sistema y no brindaba información precisa de los bienes. A raíz de ello, desarrollamos junto con TIC un nuevo aplicativo propio que nos permitió relevar físicamente todos los bienes del organismo, contando actualmente por primera vez con información certera de los bienes por sector.

## UOC

En 2023 se proyecta un cumplimiento superior al 90% del Plan Anual de Contrataciones.

## Fondo de reserva

La cantidad de pagos tramitados por el FDR se incrementó en 266% respecto de 2019, llegando a los 7.000 pagos en 2023. Además se logró reducir los tiempos en los plazos de pago en un 40%. Esta reducción genera importantes ahorros, ya que las demoras tienen gran incidencia respecto a la aplicación de intereses y multas en los trámites judiciales.

## Recursos Humanos

Sistema de gestión de personal y liquidación de haberes: desde marzo de 2022 prescindimos de la consultora privada que tenía a cargo mantener el anterior sistema y comenzamos a utilizar el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA) con personal propio en conjunto con AFIP. La implementación de esta nueva solución informática nos permite la gestión propia de los parámetros del sistema, la solución de eventos y la liquidación de haberes y ganancias. Esta decisión generó un importante ahorro económico y una mayor autonomía y profesionalización de los agentes de la Superintendencia.

## Capacitación

Las actividades de capacitación realizadas por el personal de la SSN se incrementaron en un 79% en 2023 tomando de base 2019.

Entre 2020 y 2023 se puso especial énfasis en impulsar las capacitaciones de actividad jurisdiccional, logrando aprobar en 2023 las siguientes **10** actividades detalladas a continuación:

- Conceptos de seguros
- Finanzas sustentables
- Primeros auxilios básicos con rcp y dea
- Modelo de supervisión con base en riesgo
- Modelo de supervisión con base en riesgo de fraude en la actividad aseguradora
- Modelo de supervisión con base en riesgo legal, de seguros y de cumplimiento
- Modelo de supervisión con base en riesgo de gobernanza, reputacional y de seguros
- Modelo de supervisión con base en riesgo operacional
- Modelo de supervisión con base en riesgo de solvencia económica financiera
- Modelo de supervisión con base en riesgo de cumplimiento que afecta la solvencia económica financiera de la aseguradora parte II.

Como resultado, el 22% de las capacitaciones del personal en el año 2023 correspondieron a actividades jurisdiccionales.

### ■ DDJJ Patrimoniales

La SSN no contaba con un manual de procedimientos para las Declaraciones Juradas Patrimoniales del personal obligado. Por ello, se lo confeccionó y se aprobó mediante la RESOL-2021-377-APN-SSN#MEC lo cual deja asentado los procedimientos a seguir de acuerdo con la normativa en la materia.

Se logró un 100% de cumplimiento en las presentaciones de las DDJJ Patrimoniales anuales en el período 2020 a 2022.

### ■ Otros

Durante los años 2020 a 2023 se gestionaron exitosamente diversos temas relacionados con la situación de carrera del personal de la SSN, a saber:

- Evaluación de desempeño 2020/2022 del personal del organismo, promociones de grado y bonificaciones por desempeño destacado concluidas y liquidadas.
- Descongelamiento de 40 vacantes del agrupamiento general y 84 vacantes del agrupamiento profesional.
- **Carrera escalonaria:** aplicación de la normativa paritaria SINEP referida a reasignación de grados (horizontal) 68 agentes, promoción de nivel (vertical) 131 agentes, y concursos internos agrupamientos general y profesional; con procesos concluidos

## **Edificio Roca 721**

Entre 2020 y 2021, continuamos con la remodelación de los pisos 4, 6 y 8, sumando espacios de trabajo modernos, más transparentes y flexibles, con mayor aprovechamiento de la luz solar y el consecuente ahorro de energía. Terminamos la instalación de los nuevos equipos de climatización y el reemplazo de todas las luminarias por formato led de bajo consumo, brindando más comodidad y confort a los puestos de trabajo.

En 2024 avanzaremos con la remodelación del piso 7 y el reemplazo de los ascensores, cuya contratación se encuentra iniciada.

A su vez, realizamos reformas en la sede situada en la avenida Belgrano para mejorar los ambientes de trabajo y crear un estacionamiento para bicicletas y motocicletas del personal.

# Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones

Durante el período que comprende este informe hemos llevado adelante una serie de proyectos tendientes al fortalecimiento del área, a la readecuación tecnológica y a la elevación de los niveles de seguridad informática. A su vez, atendimos la demanda de la totalidad de las áreas que integran el organismo a través de nuevos desarrollos y del mantenimiento y actualización de los existentes.

Nuestro objetivo es dirigir las políticas, proponer la actualización de los recursos y optimizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, infraestructura, redes, sistemas y herramientas informáticas de la SSN. Los desafíos técnicos que se han debido afrontar producto de la pandemia de Covid-19, así como el plan de resiliencia informática adoptado por este organismo, han enmarcado nuestro accionar.

A continuación presentamos los principales hitos alcanzados, organizados en tres grandes ejes: **desarrollo, infraestructura, dba, redes y mesa de ayuda, y seguridad de la información.**

## Desarrollo

Se realizaron desarrollos de aplicaciones según los requerimientos de las distintas gerencias y siguiendo la línea estratégica del organismo..

### 1 RENASEG

El Registro Nacional de Contratos de Seguros de Personas Humanas fue creado con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía la información necesaria para conocer sus Seguros de Vida, Accidentes Personales o Sepelio vigentes. También suministra a los posibles beneficiarios de estos seguros los datos necesarios para el reclamo de la prestación derivada de los mismos. El sistema es una herramienta de consulta, control y beneficio para toda la ciudadanía.

Para su puesta en funcionamiento se desarrolló un microservicio que permite que las entidades aseguradoras informen las pólizas, una consulta para los seguros propios y una consulta sobre seguros de familiares o allegados fallecidos.

### 2 REPAS

Desarrollamos una nueva aplicación en reemplazo de “Productores”. La misma cumple con todos los requerimientos solicitados por la Gerencia de Autorizaciones y Registros los cuales amplían las funcionalidades de la anterior.

### 3 AGRO

Relevamos las necesidades de la Gerencia de Estudios y Estadísticas y desarrollamos un microservicio para la presentación por parte de las entidades aseguradoras de la Declaración sobre seguros agropecuarios y forestales.

## 4 INFOGEYE

Relevamos las necesidades de la Gerencia de Estudios y Estadísticas y desarrollamos una nueva aplicación para la presentación por parte de las entidades aseguradoras.

Por medio de la misma las entidades realizan la presentación de la información referida a IRIS, PRISMA, AERO y JyM. Por otro lado, la aplicación permite la interacción y notificación de resultado del envío realizado.

## 5 PATRIMONIO

La SSN poseía una aplicación enlatada para el registro de los bienes del organismo que ya no contaba con el servicio de actualización ni mantenimiento por parte del proveedor. Realizamos un relevamiento de las necesidades de la Gerencia de Administración y desarrollamos un nuevo aplicativo para el registro y administración de los distintos bienes como así también un módulo colector de datos que nos permite registrar movimientos por medio de una app instalada en celulares.

## 6 SIPLA

Según lo solicitado por la Gerencia de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, desarrollamos un módulo de alertas que permite a esa gerencia tomar mejores decisiones.

## 7 TABLERO DE INDICADORES

Con el objetivo de no depender de herramientas licenciadas para el armado de tableros de toma de decisión para los distintos cargos gerenciales, propusimos el armado de tableros con tecnología nodejs. Comenzamos por tableros orientados a la Gerencia de Evaluación con datos de Sinensup, y continuamos con la Gerencia de Administración, con relevamiento de datos que tiene la gerencia de varias fuentes que no están en sistemas.

En futuras etapas, el proyecto seguirá sumando necesidades de análisis y control para la toma de decisiones de cada gerencia.

# Infraestructura, DBA, Redes y Mesa de Ayuda

## 1 Actualización de tecnología

Gestionamos la adquisición de diez nuevos servidores. Estos equipos son parte del proceso de actualización tecnológica destinado a reemplazar servidores obsoletos y a ampliar la capacidad del organismo para el procesamiento de datos. Por otro lado, realizamos una reconfiguración del BLADEHP con el fin de optimizar su uso.

## **2 Rediseño completo y segmentación de la red del organismo**

Realizamos un rediseño completo de la red lógica del organismo de acuerdo a parámetros mínimos de seguridad. Asimismo, llevamos a cabo un ordenamiento del centro de datos.

## **3 Implementación de ambientes**

Se pactaron entornos con permisos estandarizados a fin de normalizar el proceso de desarrollo, testing, preproducción y producción, creándose cuatro ambientes definidos e independientes.

## **4 Implementación de Google Workspace**

Llevamos adelante la implementación de una nueva solución de correo electrónico (Gmail), lo que implicó la configuración de las cuentas de la totalidad del organismo, así como la creación de buzones y listas de correo. Esta solución brinda herramientas adicionales de gestión de documentos, hojas de cálculo y reuniones, entre otras prestaciones colaborativas.

## **5 Nuevo esquema de backup**

Realizamos una redimensión de las tareas de backup, con asignación de personal específico a estas tareas, documentación y pruebas periódicas de restauración. También elaboramos un nuevo procedimiento de generación y pruebas de backups.

## **6 Monitoreo de la infraestructura**

Implementamos herramientas de monitoreo y de registro de logs que nos permiten registrar eventos relevantes en materia de infraestructura, redes, bases de datos y seguridad informática (CheckMk, Wazuh, consola ESET, Database Engine, Sql Server Agent y Kiwi Syslog).

## **7 Gestión de requerimientos tecnológicos**

Implementamos osTicket como única herramienta para la solicitud y administración de requerimientos al área de TIC.

## **8 Mesa de ayuda**

Se generaron capacitaciones para el sector en cuanto a las aplicaciones existentes para mejorar la respuesta ante el mercado.



## Seguridad de la información

### 1 Creación del Comité de Seguridad de la Información

Por Resolución SSN 667/22 se aprobó la creación del Comité de Seguridad de la Información. Previo a esta resolución, el organismo no contaba con un área o comité específico dedicado a atender esta problemática.

### 2 Planes de Seguridad de la Información

Elaboramos las propuestas de Plan de Seguridad de la Información 2022 y Plan de Seguridad de la Información 2023, aprobados por el Comité de Seguridad de la Información. De esta manera cumplimos con lo requerido por la Dirección Nacional de Ciberseguridad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, entidad a la que le fueron remitidos los correspondientes planes en cumplimiento de la DA 641/21.

### 3 Política de Seguridad de la Información

Elaboramos el borrador de Política de Seguridad de la Información, primera reglamentación formal del organismo en esa materia. Este documento final fue puesto a consideración del Comité de Seguridad de la Información, quien propició su elevación en la reunión del 21 de diciembre de 2022. La Política de Seguridad de la Información fue aprobada por Resolución SSN 31/23.

### 4 Mejoras en la seguridad informática

Realizamos mejoras en la seguridad informática: la instalación de una plataforma de monitoreo SIEM, la instalación de una plataforma de monitoreo derivada de Nagios, el relevamiento de vulnerabilidades en servers, el uso obligatorio de doble factor de autenticación en el correo electrónico, la realización de auditorías de usuarios, la restricción de acceso a servidores y la mejora de la configuración del firewall.

### 5 Monitoreo y alertas

Comenzamos a monitorear en tiempo real la disponibilidad de servicios expuestos del organismo. Además, configuramos alertas a partir del monitoreo de la infraestructura y de las bases de datos. Para ello, se estableció una cadena de mail "SOC" para las notificaciones. A su vez, generamos reportes semanales sobre cambios, actualizaciones y eventos referentes a los equipos finales y sobre vulnerabilidades presentes en los servidores de producción.

## 6 Inventario de activos

Realizamos escaneos en la red con el fin de determinar la cantidad y distribución de equipos. También se inició un proceso de consulta en todo el organismo de aquellos activos de información que requieren backup.

## 7 Concientización en seguridad de la información

Capacitamos al personal de la Superintendencia y al equipo de desarrolladores en todo lo referido a seguridad de la información. Implementamos una campaña de concientización en todo el organismo.

## 8 Licencias antivirus

Implementamos una consola antivirus que nos permite un adecuado control remoto de las licencias y monitoreo de los eventos. Relevamos las nuevas necesidades de licencias con el fin de maximizar la cobertura en los activos.

## 9 Revisión de permisos de acceso

Coordinamos la revisión de permisos de acceso a bases de datos decidida en el ámbito del Comité de Seguridad de la Información.











**SSN** | SUPERINTENDENCIA DE  
SEGUROS DE LA NACIÓN



Ministerio de Economía  
**Argentina**



**Argentina**  
Presidencia